



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VINCULACIÓN

PROGRAMAS DE NUEVAS MODALIDADES DE TITULACIÓN

GENERACIÓN VI

RELACIONES INTERNACIONALES

“La participación de los niños como herramientas de combate en países  
latinoamericanos: El Salvador”

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

Martínez Cruz Silvia Belén



Asesor: Arturo López Vargas

Mayo de 2014



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Índice General

	<b>Página</b>
<b>Introducción</b>	1
<b>Capítulo 1. Participación de los Niños en los Conflictos Armados: Marco histórico conceptual</b>	<b>6</b>
1.1. Definición de niño y niñez	9
1.1.2. Niños soldados y su definición	12
1.1.3. Las niñas soldado	16
1.2. Reclutamiento	18
1.2.1. Formas de reclutamiento	19
1.2.1.2. Voluntario	20
1.2.1.3. Forzoso	22
1.3. Protección internacional	23
1.3.1. Programas de Reinserción	23
1.3.1.2. Desmovilización	25
1.3.1.3. Rehabilitación	25
1.3.1.4. Reintegración social	26
<b>Capítulo 2. Protección Internacional relativa a los niños en conflictos armados : Marco jurídico y principales instrumentos</b>	<b>29</b>
2.1. Cuarta Convención de Ginebra relativa a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra	30
2.2. Protocolo I Adicional a las Convenciones de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales	36
2.2.1. Protocolo II Adicional a las Convenciones de Ginebra relativo a la protección de las víctimas en los conflictos armados sin carácter internacional	38
2.3. La Convención sobre los Derechos del Niño	39
2.3.1. Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas	41
2.4. Otros avances jurídicos en cuestión al fenómeno de la participación de los niños en los conflictos armados	45

<b>Capítulo 3. La participación de los niños en la región latinoamericana: El Salvador</b>	<b>51</b>
3.1. Antecedentes del conflicto armado de la República de El Salvador	56
3.1.1. La participación de los niños en la Guerra Civil Salvadoreña	67
3.1.1.2. Formas de reclutamiento del FMLN	69
3.1.1.3. Formas de reclutamiento de ejército nacional salvadoreño	71
3.2. Firma de los Acuerdos de Paz	74
3.3. ONUSAL	77
3.4. Situación actual de los niños Salvadoreños implicados en la guerra civil	80
3.4.1. Consecuencias sociales y psicológicas en los niños de la guerra o conflictos armados	82
<b>Conclusiones</b>	<b>86</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>91</b>
<b>Anexos</b>	<b>97</b>

### **Índice de Mapas y Figuras**

Mapa 1: Países con reclutamiento y utilización de niños soldados	14
Figura 1: Joven guerrillera del FMLN haciendo guardia en la iglesia de El Rosario	18
Mapa 2: El Salvador en Centroamérica	57
Figura 2: Bandera y Mapa de El Salvador	58
Ilustración 1. Ayuda Militar de Estados Unidos a El Salvador 1950-1979	66
Figura 3: Reclutamiento del ejército salvadoreño	73
Tabla 1: Resultados Electorales (1994)	75-76
Mapa 3: Despliegue de la ONUSAL a partir de abril de 1992	79

## *Agradecimientos*

Mi entero e infinito agradecimiento y reconocimiento total a mis padres que han sido mi mayor ejemplo a seguir, pero sobre todo a mi mamá Silvia, quien me ha enseñado a ser la mujer que soy, la que me inculco los valores que tengo, pero sobre todo me ha enseñado a luchar y obtener todo lo que me he propuesto a lo largo de la vida.

Gracias también a mi papá que a pesar de todas nuestras discusiones y regaños, siempre ha estado orgulloso de mi, me ha dedicado su amor y su esfuerzo para que pueda salir adelante, me ha alentado siempre a ser la mejor.

También agradezco infinitamente a mi hermano Arturo ya que sin el esto no hubiera sido posible, gracias por siempre estar, por apoyarme en mis decisiones, por alentarme, por hacer que nunca me rinda y que luche siempre por mis sueños por inalcanzables que parezcan.

A mis mejores amigos y amigas, que son parte de mi familia por elección y que me han hecho también parte de la suya, gracias. Por todas las alegrías y los abrazos, por acompañarme en los desencantos, los regaños, los sueños y las promesas, por formar parte de mi grupo de ángeles guardianes. Por quererme y aguantar todos mis malos ratos y locuras.

Gracias también a mi asesor Arturo López, que gracias a sus consejos y dedicación este trabajo fue posible terminar.

Con todo mi cariño les dedico mi mayor estrella alcanzada a pesar de que aún me queda un universo entero por descubrir.

## INTRODUCCIÓN

Actualmente, encontramos que los conflictos armados modernos son caracterizados por la inclusión de nuevos actores dentro del campo de batalla, las actividades de los hombres de edad madura si bien no han sido sustituidos si se han visto complementados con la utilización de niños como soldados.

La existencia de un derrumbe en las instituciones gubernamentales dificulta la identificación de los grupos que reclutan o utilizan niños como soldados, lo cual puede convertirse en un obstáculo para poder influir en esos grupos, así como para poder tener una visión clara de la situación real en que se desarrollan.

La utilización de niños soldado es una práctica habitual en el seno de muchos países en conflicto como lo son Afganistán, Angola, Burundi, Camboya, Colombia, Filipinas, Guatemala, Guinea Bissau, Honduras, Irlanda del Norte, Kosovo, Liberia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, República Democrática del Congo, República de Chechenia, El Salvador, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán y Uganda.

Estableciéndonos en un nivel regional, señalamos en la presente investigación que en la década de los años ochenta, Latinoamérica estuvo marcada por diversos conflictos armados, dentro de los que podemos encontrar: la revolución nicaragüense en la que el Frente Sandinista de Liberación Nacional se manifestó en contra de la dictadura de la familia Somoza así como en contra de la participación e influencia de Estados Unidos en dicho país, el FSLN se alió con Daniel y Humberto Ortega logrando derrocar a la dictadura en el mes de julio de 1979. Es importante mencionar que durante el proceso de lucha, el gobierno y la Guardia Nacional, al igual que en el caso de Guatemala, no reflejaron su preocupación por la población civil, puesto que se tenía la orden de asesinar a aquellos que resultaran sospechosos de apoyar a los sandinistas.

Ahora bien, en la presente investigación, se abordará la lucha armada suscitada en El Salvador, la cual ha sido calificada como el último escenario de la Guerra Fría, en donde

El Salvador vivió los embates de una guerra civil por doce años entre la guerrilla de izquierda (el FMLN) –Farabundo Martí para la Liberación Nacional y el ejército estatal de derecha financiado por los Estados Unidos. El fin del conflicto<sup>1</sup> fue resultado del Acuerdo de Paz en 1992, anticipado por dos eventos: 1) el fin de la guerra fría que llevó a Rusia y a Estados Unidos a presionar hacia la resolución negociada y 2) el estancamiento de la confrontación que llevó a la concientización, de ambos bandos, de que una victoria militar no era posible.

El reclutamiento de niños en El Salvador se llevó a cabo tanto por las Fuerzas Armadas del Estado como por el FMLN, derivando de ello que los niños que fueron desplazados por el conflicto interno fueran obligados a asistir a escuelas de adiestramiento militar por parte de la guerrilla<sup>2</sup>. Según datos de ONUSAL se reconoce que el FMLN reclutó aproximadamente entre 1,500 y 1,600 menores de edad.

El tiempo que duró la guerra civil estuvo marcada por el ataque a las bases civiles que apoyaban al FMLN, y se estima que en este periodo murieron alrededor de 75, 000 personas<sup>3</sup>, produciéndose además violaciones a derechos humanos, ejecuciones y homicidios cometidos por ambas partes.

El tema de la participación de los niños en los conflictos armados cobra importancia desde el momento en que el Estado no protege su bienestar puesto que en muchas ocasiones son los mismos quienes deciden admitir a los niños como unidades del ejército o fuerzas armadas. La integración de los menores en dichos grupos termina o fractura al

---

<sup>1</sup> Cfr. Natalia Vesga, *Una sociedad en armas: El Post-Conflicto en El Salvador*, Grupo de trabajo sobre el Post Conflicto, Fundación para la Paz- Universidad de los Andes, PDF. Pág.1.

<sup>2</sup> Instituto Interamericano del Niño; *Niños, Niñas y Adolescentes involucrados en Conflictos Armados* [PDF], Montevideo, Programa de Promoción Integral de los Derechos del Niño, PRODER, 2002, Dirección URL: [http://www.iin.oea.org/Nino\\_soldado\\_Proder.pdf](http://www.iin.oea.org/Nino_soldado_Proder.pdf) [consulta: 04 de marzo de 2012].

<sup>3</sup> Claudia Ricca, Forum sobre grupos armados y la participación de niños y niñas en conflictos armados, *Niños y niñas en el Frente Martí de Liberación Nacional (FMLN) y las Fuerzas Armadas de El Salvador (FES)*, [PDF], Coalición para Acabar con la Utilización de Niños Soldados, Chateau de Bossey, Suiza, 4-7 de julio de 2006, Dirección URL: [http://www.child-soldiers.org/es/CSC\\_Forum\\_AG\\_June06\\_Estudio\\_El\\_Salvador\\_FMLN\\_&\\_FAES-esp.pdf](http://www.child-soldiers.org/es/CSC_Forum_AG_June06_Estudio_El_Salvador_FMLN_&_FAES-esp.pdf) [consulta: 06 de marzo de 2012].

núcleo de la sociedad, es decir, la familia, provocando que los niños no reciban ni asistencia ni protección adecuada para desarrollarse como un miembro activo responsable de la misma.

Con ello, nace la preocupación por el tema debido a que se muestra la vulnerabilidad de la que son víctimas, y si bien, existe una normatividad internacional que vela por la integridad de los menores, la realidad refleja un escenario distinto provocado por la lucha de intereses de los Estados manifestados en conflictos armados.

La participación de los niños en los conflictos armados es un tema de interés trascendental para las Relaciones Internacionales debido a que mediante diversos conflictos que se han suscitado en las últimas décadas, la comunidad internacional ha manifestado su desacuerdo ante esta situación que vulnera los derechos que le son otorgados al ser humano y en especial a los niños y niñas, es por ello que los Estados exhiben su posición mediante la ratificación de normas internacionales convencionales para potenciar las condiciones necesarias en sus territorios para no violentar los derechos fundamentales de los menores.

La importancia de estudiar el caso específico de la participación de los niños en la República de El Salvador, deriva de la misma falta de estudios sobre este país, ya que si bien la región latinoamericana se ha visto caracterizada por conflictos armados, se ha centrado la atención al caso colombiano por la misma naturaleza que lo caracteriza. El Salvador, sin embargo, refleja un panorama distinto caracterizado por el periodo en el que fue desarrollado, ya que como mencionaba anteriormente, el caso salvadoreño es visto como el último escenario de la Guerra Fría, por lo que la influencia de uno de los polos de poder determinó en definitiva las acciones tomadas tanto por el gobierno como por el FMLN.



Asimismo y como puede observarse en la realidad, en ninguno de los países donde se desarrolla algún conflicto armado son los niños quienes los provocan o inician, pero son los más expuestos a sufrir las consecuencias que derivan de ellos. Tal como lo menciona el estado mundial de la infancia del año 2005, los niños y las niñas no son responsables de la guerra pero es la guerra quien les priva de sus derechos como infante.

Ahora bien, el objetivo general de la investigación es “*Analizar los motivos por los que los niños salvadoreños participaron en la guerra civil suscitada en este país, así como sus consecuencias*” El cual se complementa con objetivos más específicos relativos a examinar las consecuencias sociales y psicológicas que adquiere un niño durante y después de haber participado en un conflicto armado y sobre todo, resaltar las acciones que ha realizado la sociedad internacional, regional y local para evitar el reclutamiento de niños en frentes armados.

Esta investigación en su estructura, no tiene una hipótesis como tal, sino que se fue desarrollando mediante preguntas de investigación, entre las que podemos encontrar las siguientes: ¿En qué momento comienza a desarrollarse este fenómeno? ¿Qué aspectos o características se manifiestan en los países latinoamericanos para que se fomente la participación de los niños en los conflictos armados? ¿Cuáles son las razones principales de la participación de los niños en la guerra civil de El Salvador? ¿Cuáles son las consecuencias sociales y psicológicas que adquiere un niño durante y después de haber participado en un conflicto de esta índole? ¿Qué ha realizado la sociedad internacional y regional para evitar el reclutamiento de niños en los frentes de guerra? ¿Cuáles son las acciones que ha llevado a cabo el gobierno de El Salvador para reintegrar a los niños que participaron en el conflicto? ¿Cuáles son las acciones que ha llevado a cabo el gobierno para evitar que los niños se alistaran en las fuerzas armadas regulares e irregulares en este país?

El presente trabajo se estructura en tres partes, las cuales se describen a continuación: El primer capítulo se titula *Marco Histórico Conceptual* en el que poco a poco se va introduciendo al lector a los conceptos más utilizados en el tema de la participación de los niños soldados, empezando por el concepto más importante que es la niñez y que se entiende por niño soldado, asimismo se hacen las observaciones pertinentes en cuanto a

las formas de reclutamiento, las diversas formas de protección internacional que se llevan a cabo mediante programas de reinserción, rehabilitación, desmovilización y reintegración social.

El segundo capítulo se refiere y al mismo tiempo se titula *Marco jurídico y principales instrumentos dedicados a los derechos de los niños y sobre la participación de los niños en los conflictos armados*. En él, se aborda el avance histórico que se ha tenido jurídicamente relativo al tema en cuestión y mediante el cual se pretende analizar la importancia de la cooperación internacional y sobre todo, el desarrollo en materia de derechos de los niños que han vivido dentro de un conflicto.

El tercer y último capítulo se denomina *La participación de los niños en la región latinoamericana: El Salvador*, en este apartado se establece un panorama general de los diversos conflictos que se suscitaron en la región durante la década de los ochenta, pero se hace un especial énfasis en el caso salvadoreño, del cual se resaltan poco a poco tanto los antecedentes y el desarrollo del conflicto, como la participación que tuvieron los niños dentro de las fuerzas armadas y del FMLN, indicando las formas de reclutamiento, las consecuencias sociales y psicológicas, así como la situación actual que viven los ex combatientes o ex niños soldado.

Establecida la estructura del presente trabajo de investigación, es prudente dar comienzo y desarrollo a cada uno de los capítulos para su análisis.

## Capítulo 1.

### Participación de los Niños en los Conflictos Armados: Marco histórico conceptual

Es necesario establecer un marco histórico conceptual para el desarrollo del tema de “La participación de los niños como herramientas de combate en países latinoamericanos: El Salvador”; ya que con ello, podremos explicar a lo largo del presente las actividades, acciones y evaluaciones que se han hecho para su estudio.

Históricamente, las relaciones internacionales han estado caracterizadas por periodos de paz y de guerra, siendo la segunda la que ha provocado estragos en dimensiones extraordinarias causando daño a poblaciones enteras, alentado por la lucha de intereses entre los Estados que se manifiestan en conflicto. En este sentido, uno de nuestros principales problemas es la actividad bélica, llámese guerra, conflictos, guerra de guerrillas o cualquier otro que involucre dos o más unidades políticas en lucha debido a alguna controversia.

La guerra, así como los conflictos armados de tipo interno hacen más vulnerables a los niños y a las mujeres, puesto que son los principales blancos y víctimas en los mismos. Ésta, (la guerra) es definida como un “conflicto armado entre dos unidades políticas independientes con utilización de fuerzas militares organizadas, en persecución de una política tribal o nacional<sup>4</sup>”.

Se puede hacer una clasificación temporal de las Guerras Modernas<sup>5</sup>, estableciendo tres etapas<sup>6</sup>: 1) está caracterizada por los conflictos entre Estados individuales, éstas son llamadas de tipo clásico por la disciplina de Relaciones Internacionales; 2) esta etapa

---

<sup>4</sup>Raymond Aron. *Conflicto y guerra desde el punto de vista de la sociología histórica*, en Stanley Hoffman, comp. *Teorías Contemporáneas sobre Relaciones Internacionales*. Traduc. M.D. López Martínez, Madrid, Edit. Tecnos, 1963, pp. 239-256.

<sup>5</sup>Las guerras modernas se caracterizan por ser conflictos entre grupos étnicos, religiosos, nacionales o culturales.

<sup>6</sup>Jéhane, Sedky-Lavandero; *Ni un solo niño en la guerra: infancia y conflictos armados*, Barcelona, Ed. Icaria, 1999, p.15.

abarca el periodo de la Guerra Fría, se caracteriza por conflictos que tienen una razón interna pero que fueron condicionados por los bloques de poder, asimismo, podemos encontrar que el periodo de descolonización estaba caracterizado por enfrentamientos entre los gobiernos locales contra los movimientos de liberación nacional y; 3) es el periodo seguido al fin de la Guerra Fría (1989) caracterizada por conflictos internos no estructurados, guerras internas, guerra de guerrillas, y desintegración de los Estados.

Es importante hacer una diferenciación entre un conflicto, una guerra, guerra civil interna, puesto que si bien cada una presenta características particulares pueden llegar a tener similitudes y en ocasiones llegan a confundirse.

Es así que un conflicto puede ser definido como una “situación que se presenta al chocar los objetivos antagónicos que persiguen, en un mismo espacio, dos o más sujetos de la sociedad internacional.<sup>7</sup>” Los conflictos armados a su vez, pueden subdividirse en conflictos armados internacionales y conflictos armados no internacionales; los primeros, “se tratan de una confrontación armada entre entidades estatales. También se consideran conflictos armados internacionales las guerras de liberación nacional en las que los pueblos luchan contra la dominación colonial, la ocupación extranjera o contra un régimen racista y, en general, las guerras que pueden surgir cuando los pueblos quieren ejercer su derecho a la libre determinación. Los conflictos armados internacionales pueden ser interestatales o no interestatales, en ciertas circunstancias determinadas<sup>8</sup>”.

En lo relativo a la conceptualización conflicto armado no internacional, es importante mencionar que es un sinónimo de guerra civil interna “el conflicto armado no internacional se caracteriza por el enfrentamiento entre las fuerzas armadas de un Estado y fuerzas armadas disidentes o rebeldes. El derecho aplicable durante tales conflictos ha sido considerado durante mucho tiempo como una cuestión de los Estados puramente interna.

---

<sup>7</sup>Edmundo, Hernández-Vela Salgado. *Conflicto*, Diccionario de Política Internacional, tomo 1, Ed. Porrúa, 6ta edición, México, 2002 , pág. 163

<sup>8</sup> Derechos Humanos y DIH, República de Colombia, *Conflicto Armado Internacional*, , en Glosario Derecho Internacional Humanitario *en* [http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/Destacados/Paginas/glosario\\_derecho\\_internacional\\_humanitario.aspx](http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/Destacados/Paginas/glosario_derecho_internacional_humanitario.aspx), consultado el 8 de abril de 2012, a las 13:47 pm.

En el art. 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra se sientan, por primera vez, ciertos principios fundamentales que deben respetarse durante tales conflictos. Sin embargo, en este artículo no se define la noción misma de conflicto armado no internacional. En el art. 1 del Protocolo II de 1977 se subsana parcialmente este vacío. En los términos de dicho artículo, se considera conflicto armado no internacional todo conflicto que se desarrolle en el territorio de un Estado, entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el derecho internacional establecido para ese tipo de conflicto. Las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia y otros actos análogos no son considerados como conflictos armados. No obstante, un conflicto entre dos etnias distintas, que estalle en el territorio de un Estado -siempre que reúna las características necesarias de intensidad, duración y participación- puede calificarse de conflicto armado no internacional<sup>9</sup>.

Siguiendo también al Dr. Hernández Vela define a la guerra de guerrilla como un método de la lucha armada, en caso de conflicto interno o internacional, emprendido en forma organizada por grupos de hombres, móviles y dispersos, o por partes de un ejército regular, aprovechando las características geográficas del terreno y con apoyo de la población civil, contra un enemigo relativamente más fuerte y numeroso, a base de ataques por sorpresa, emboscadas, sabotajes y actos que pueden ser considerados como de terrorismo.

En cierto modo, la participación de los niños en conflictos armados no es un hecho nuevo, ya que los niños se han visto involucrados en campañas militares, como grumetes en los barcos de guerra, o tocando el tambor en los campos de batalla en Europa.<sup>10</sup> En sentido, la importancia en cuanto a la participación de éstos en actividades beligerantes debió haber tomado importancia desde que comenzó a suscitarse este fenómeno, no hasta que

---

<sup>9</sup> *Ibidem.*

<sup>10</sup> UNICEF, Estado Mundial de la Infancia 1996, pág. 14 en <http://www.unicef.org/spanish/sowc/archive/SPANISH/Estado%20Mundial%20de%20la%20Infancia%201996.pdf>. Consultado el 16 de marzo de 2012

tuvo que ser demasiado visible para que las naciones voltearan su mirada en el momento en que ya miles de niños se encontraban dentro de estos grupos armados.

Según estimaciones específicas, durante la década que va de 1986 a 1996, las víctimas infantiles se elevaron a 2 millones de muertos, 4 a 5 millones de impedidos, 12 millones de niños sin hogar, más de 1 millón de huérfanos o separados de sus familias, y unos 10 millones con trauma psicológico<sup>11</sup>.

La guerra, ha dejado mucho más que cifras y números que indican el daño que causa, ha mostrado la incapacidad de los seres humanos de vivir en un ambiente de tranquilidad y armonía, dónde los derechos de las personas o individuos, y en especial de grupos vulnerables como son las mujeres y los niños se ven afectados por las decisiones que toma cada uno de los representantes de gobiernos de los Estados-Nación. En este sentido, la presente investigación muestra su interés tanto en las causas como en las consecuencias de los conflictos armados aludiendo las repercusiones en poblaciones desprotegidas como lo son, las mujeres y los niños.

### **1.1. Definición de niño y niñez**

El núcleo de la sociedad es la familia<sup>12</sup>, ésta se encuentra estructurada por: padre, madre e hijos. Los últimos (*los niños*) son, en este caso, los que nos interesan como objeto de estudio, debido a que los seres humanos en edad temprana van adquiriendo diferentes vivencias que en su proceso de socialización en la etapa de la infancia, van determinando o influyendo en la conformación de personalidad de los mismos como sujetos partícipes de una sociedad establecida.

---

<sup>11</sup> *Ibid*, p. 13.

<sup>12</sup> Se establece dentro de los considerandos de la Convención sobre los Derechos del Niño, a la familia como un grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, éstos deben recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Es necesario hacer diferentes observaciones acerca de las especificidades o características que tienen los infantes, yendo desde su definición y orígenes etimológicos hasta los principios explicativos de lo que se considera desarrollo humano, (en sentido, fisiológico-psicológico), y desarrollo infantil para poder entender si es esta etapa de crecimiento cuando el ser humano adquiere madurez o aprendizaje para asumir sus responsabilidades como miembro activo de una sociedad/comunidad organizada

Etimológicamente, la palabra infante proviene del latín *infans –ntis*, formado por el prefijo privativo “*in*” antepuesto a “*fante*”, siendo éste el participio pasado del verbo “*fari*”, que significa hablar, lo que hace que el significado literal de la palabra infante signifique “*no hablante*”.

Relativo a las etapas de edad en el desarrollo humano, es conveniente dividirlo con un orden de periodos cronológicos: “infancia, adolescencia, madurez y senectud. Esta clasificación es en tanto arbitraria, pero se puede justificar sobre la base de la homogeneidad relativa al status biosocial y del porcentaje de cambios que caracterizan al desarrollo en cada una de estas etapas. Adoptando los mismos criterios, el desarrollo del niño se puede subdividir a su vez en seis periodos: *prenatal*, desde la concepción hasta el nacimiento; *neonatal*, las primeras dos a cuatro semanas de vida; *primera infancia*, el resto de los dos primeros años; *preescolar*, desde los dos años a los seis años; *niñez media (o escolar)* entre los seis y los nueve años; y *preadolescencia*, desde los nueve años hasta el inicio de la adolescencia<sup>13</sup>”.

La infancia no es sólo una etapa de la vida del ser humano que termina con el inicio de la edad adulta, se refiere a la calidad de vida que un niño debe tener para desarrollarse plenamente, es decir, se refiere al estado y condición de la vida del niño, a la calidad de esos años. En este sentido, la infancia es un espacio separado que necesita de cuidados y atenciones especiales, ya que lo que resulta apropiado para los adultos, no puede ser adecuado para los menores. En otras palabras, la “infancia debe ser definida en sí misma

---

<sup>13</sup> David Ausubel, *El campo del desarrollo infantil: Reseña histórica de las tendencias teóricas* en Antología: Desarrollo Infantil, México, Instituto Hidalguense de Educación, Universidad Pedagógica Nacional-Hidalgo, 31 de julio de 2003. p. 22.

no en función al adulto. Los niños tienen derecho a ser definidos como una realidad autónoma.<sup>14</sup>”

Así, la infancia depende del cuidado y la protección que recibe, o deja de recibir de los adultos, especialmente durante los primeros años de su vida. Por lo que, los niños no son receptores pasivos de las situaciones que viven durante este periodo, sino protagonistas con la facultad de participar en su propio desarrollo<sup>15</sup>.

La concepción actual de la infancia del modo en que lo apreciamos en estos tiempos es relativamente reciente ya que en otros periodos de la historia de la humanidad, como lo es la época medieval, los niños no existían como sujetos o categoría social sino se consideraban parte de la propiedad privada de los padres.

Del mismo modo, Marta Sadurní menciona que a pesar de que cada niño/a es único y su proceso de desarrollo no puede estudiarse aislado del contexto familiar y social que le es propio, hay aspectos de la infancia que son comunes a todos los pequeños seres humanos que viven o han vivido a lo largo de nuestra historia. Por ejemplo, todos necesitan un clima afectivo y una cierta calidad de vida para que su proceso de desarrollo sea lo mejor posible<sup>16</sup>; luego entonces, dentro de lo que representa el proceso evolutivo del ser humano, la etapa de la infancia va a significar una etapa de importantes cambios estructurales y funcionales.

Una vez señalados algunas definiciones como observaciones de lo que se entiende como niño e infancia, en la presente investigación se tomará la definición establecida en el artículo primero de la Convención sobre los Derechos de los Niños, debido a que no queremos caer en error y controversia de establecer esta definición en cuanto a la edad término de una etapa de desarrollo del ser humano, sino que debemos ampliar este significado para cubrir o abarcar a muchos mas menores de edad la protección que les

---

<sup>14</sup> M. AngelesBalcells-Carles Alsinet, *Infancia y Adolescencia en riesgo social*, Ed. Milenio, Tomo II, Sab – Salvador, año 2000, p. 51.

<sup>15</sup> UNICEF, Op. Cit. , p.15

<sup>16</sup> Martha Sadurní, I Brogue (coord.), Cales Rostan Sánchez, Elisabet Serrat Sellabona. *El desarrollo de los niños, paso a paso*, Ed. UOE, 2da edición, 2003, Barcelona, p.17.



ofrece la misma Convención y demás instrumentos jurídicos relativos a la participación de niños en conflictos armados.

Señalamos entonces que se entenderá por niño el siguiente concepto:

Todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Asimismo, la Convención indica que el niño por su falta de madurez tanto física como mental, necesita protección y cuidados especiales tanto antes como después de su nacimiento, incluida la debida protección legal.

Las problemáticas de la infancia, no se consideran hasta el siglo XX y son diferentes ramas de la psicología y de la pedagogía quienes se han encargado de analizar el desarrollo que tienen los niños en la sociedad por lo cual se puede afirmar que el reconocimiento social y legal de los derechos de los niños es prácticamente reciente.

### **1.1.2. Niños soldados y su definición**

La década de los años ochenta estuvo marcada por la intensificación de los conflictos armados a nivel regional, (Centroamérica) dichos conflictos fueron en su mayoría internos, es decir, causados por la falta de democracia, justicia, violación de los derechos humanos, represión a las minorías étnicas, nacionales o religiosas, por la degradación del medio ambiente o por la pobreza.

Una de las características principales de los conflictos armados es la disminución de elementos (hombres/soldados) al momento del enfrentamiento, por lo que las partes en conflicto recurren a otros sectores de la población para suplir la pérdida de vidas en el

sector tradicional. Uno de dichos sectores lo constituyen los niños, situación que da pie al surgimiento de los denominados niños soldados

No existe una definición como tal de lo que es un niño o niña soldado, pero la UNICEF, basándose en los Principios de la Ciudad del Cabo<sup>17</sup> del año 1997, identifican a los niños soldados como “todo menor de 18 años que forma parte de cualquier tipo de fuerza armada regular o irregular o grupo armado en cualquier capacidad, como por ejemplo, aunque no solamente: cocineros, portadores, mensajeros, y cualquiera que acompaña a estos grupos que no sean miembros de la familia. Incluye niñas y niños reclutados para practicar actividades sexuales y/o contraer matrimonio obligatorio<sup>18</sup>”. Dicha definición abarca muchas más actividades y no sólo se refiere a aquel niño o niña que porta o ha portado armas.

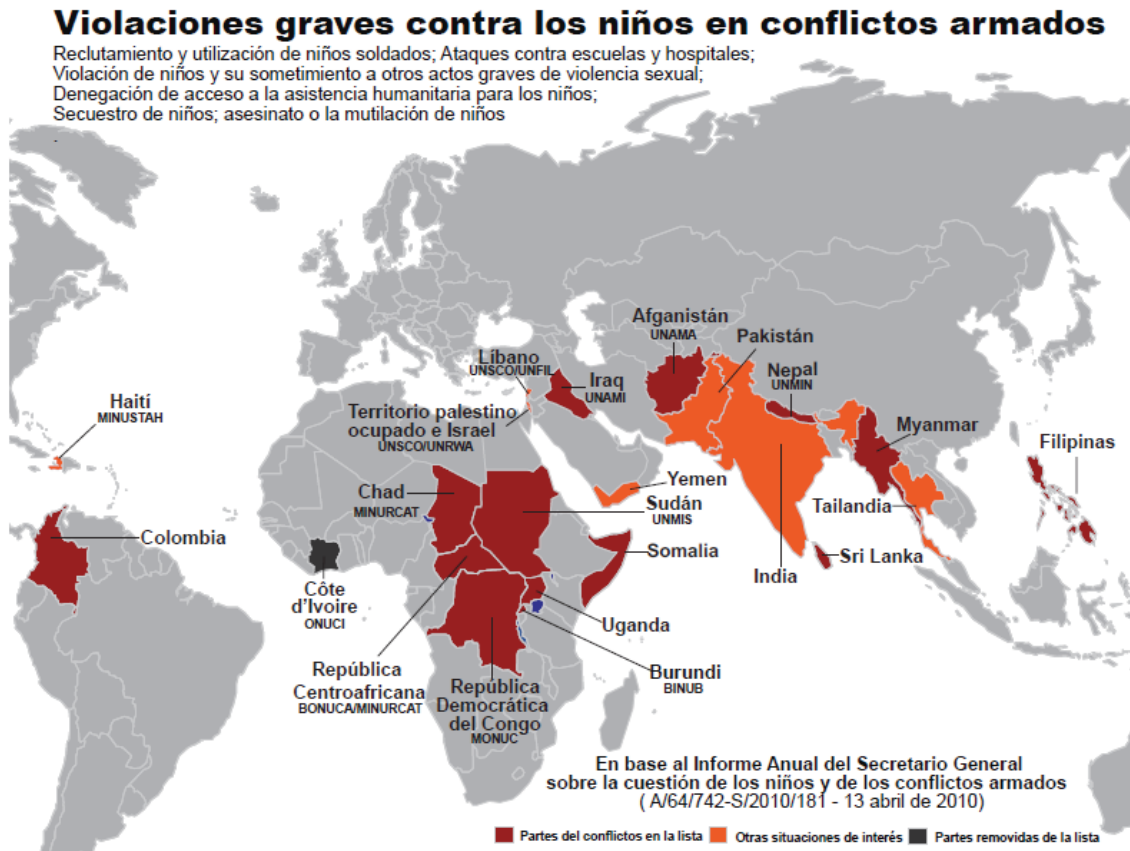
El utilizar niños soldado es una práctica habitual en el seno de muchos países en conflicto como lo son Afganistán, Angola, Burundi, Camboya, Colombia, Filipinas, Guatemala, Guinea Bissau, Honduras, Irlanda del Norte, Kosovo, Liberia Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, República Democrática del Congo, República de Chechenia, El Salvador, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán y Uganda. (Ver Mapa 1)

---

<sup>17</sup>Los “Principios de Ciudad del Cabo y Mejores Prácticas para la Prevención de Reclutamiento de Niños y Niñas en Fuerzas Armadas y relativos a la Desmovilización y Reinserción Social de Niños soldados en África.” Fueron adoptados en 1997, los Principios de Ciudad del Cabo son resultado de un simposio organizado por el UNICEF y el Grupo de Trabajo de ONG sobre la Convención de los Derechos del Niño, para desarrollar estrategias a fin de prevenir el reclutamiento de niños y niñas, la desmovilización de niños combatientes y la ayuda para su reinserción social.

<sup>18</sup>UNICEF, Niños asociados con grupos armados, en Hojas Informativas sobre la protección de la infancia, pdf, en [http://www.unicef.org/spanish/protection/files/HojasInformativas\\_sobre\\_proteccion\\_infancia\\_\(Book1\).pdf](http://www.unicef.org/spanish/protection/files/HojasInformativas_sobre_proteccion_infancia_(Book1).pdf), consultado el 25 de febrero de 2012

Mapa 1: Países con reclutamiento y utilización de niños soldados



Mapa1. Fuente: Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños, *Niños y los conflictos armados*, en <http://www.un.org/children/conflict/spanish/conflicts.html>

Actualmente, encontramos que los conflictos armados modernos están caracterizados por un derrumbe en las instituciones gubernamentales; dicho factor dificulta la identificación de los grupos que reclutan o utilizan niños como soldados, lo cual puede convertirse en un obstáculo para poder influir en esos grupos, así como para poder tener una visión clara de la situación real en que se desarrollan.

Existen factores internos (tráfico de armas pequeñas y ligeras, existencia de zonas geográficas estratégicas de guerra, extensión y duración de los conflictos armados), y externos (crítica situación social, económica, política y cultural por la que atraviesan en

este caso, los países de América Latina) que hacen más propensa la participación de niños en los conflictos armados.

No se sabe con exactitud cuantos son los niños que han participado en conflictos armados como *niños soldados*, pero según datos oficiales de la página de UNICEF, se calcula que alrededor de 300,000 niños y niñas menores de 18 años participan en más de 30 conflictos armados en todo el mundo. La mayoría de los niños soldado está entre 15 y 18 años, aunque una parte significativa del reclutamiento comienza a partir de los 10 años, incluso con el uso de menores de esta edad <sup>19</sup>

Como refuerzo a estos datos, para el año de 2004, en el marco del día mundial contra la utilización de niños soldado, Amnistía Internacional y Save the Children anuncian que actualmente, 500.000 menores han sido reclutados por fuerzas armadas gubernamentales, grupos paramilitares, milicias civiles y grupos armados no estatales de diversa índole en más de 85 países de todo el mundo y 300.000 combaten directamente en conflictos armados en 35 países<sup>20</sup>.

Referente a las causas personales por las que atraviesa un niño para participar en un conflicto armado, se pueden establecer diferentes razones, tales como la situación socio-económica o de desigualdad que atraviesan determinados países antes y durante el conflicto, el menor puede ver su integración a las “fuerzas armadas” como una posible solución o estrategia para su supervivencia ya que se pueden subsanar o satisfacer sus necesidades básicas como alimentación y vestido.

De la misma forma, “la ideologización” juega un papel fundamental en la participación de los niños en un conflicto armado, pudiendo llegar a un adoctrinamiento, sobre todo

---

<sup>19</sup>Felipe, Isa., *La participación de los niños soldados en conflictos armados*, Instituto de Derechos Humanos, Bilbao, 2000., p. 13.

<sup>20</sup>Amnistía Internacional, *Niños Soldado*, en <http://www.es.amnesty.org/temas/menores/noticias-relacionadas/articulo/amnistia-internacional-y-save-the-children-presentan-la-coalicion-espanola-para-acabar-con-la-utiliz/>, consultado el 19 de abril de 2012, a las 9:23pm

teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad en la que se encuentran los niños a una determinada edad<sup>21</sup>. En este sentido, los niños van adquiriendo un sentido social, de justicia, o bien, religioso, que los hace vulnerables a alistarse debido a su inocencia e idealismo, ya que pueden considerarse parte de objetivo común.

Del mismo modo, el entorno en el que se desarrolla y la cotidianidad del uso de las armas, la militarización de su vida “induce a los niños a evaluar su propia participación en el combate como un hecho corriente.”<sup>22</sup> En tanto los niños van *acostumbrándose* a este tipo de vida o bien, cuando se les ha recluido debido a que provienen de familias desestructuradas o de sectores marginados de las poblaciones en donde viven, la posesión de armas les hace más “seguros” que estando fuera de los grupos militares.

### **1.1.3. Las niñas soldado**

En todos los fenómenos que acontecen en la realidad internacional, encontramos problemas de género, por lo que es necesario hacer hincapié en la situación especial que viven las niñas, ya que como bien es sabido, a la mujer dentro de los conflictos bélicos le ha sido adjudicada la característica de debilidad, tanto por su condición física como emocional siendo menospreciado su papel como participe de los momentos de guerra. En contraste, la guerra se encuentra cargada en cierto sentido como un concepto masculino por su asociación con la fuerza y el poder. En este orden de ideas, la mujeres “son objeto de una doble discriminación en los conflictos armados: son discriminadas por ser menores y, a su vez y fundamentalmente, por ser mujeres.”<sup>23</sup>

La situación de las niñas dentro de los conflictos armados es de alto grado de interés debido a que sus vivencias dentro de la guerra son diferentes a las que atraviesan sus iguales masculinos. Según datos de la *Coalition to Stop the Use of Child Soldiers*, la tercera parte de los niños que son capturados para participar en conflictos armados son niñas<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Felipe Isa, *op. cit.* p.17.

<sup>22</sup> *Idem.*

<sup>23</sup> *Ibid.* p. 26

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 25.

Las niñas son objeto primordial de secuestro durante los conflictos armados con el fin de utilizarlas además de combatientes, como servidoras domesticas y sexuales<sup>25</sup>. Es cierto también, que pocas son las veces en que son ellas las que por decisión propia eligen participar, pero ello les significa una “opción” para su supervivencia y no ser asesinadas como civiles. O bien, son sus propias familias quienes promueven su participación pagándolas a manera de impuesto, así como en Camboya o Colombia.

Es importante mencionar los estragos o consecuencias que sufren la mujeres (niñas), una vez terminado el conflicto, ya que son víctimas de la misma comunidad e incluso de su propia familia debido a que sufren rechazo al querer reintegrarse como miembro de su sociedad, es decir, son estigmatizadas por haber participado dentro del conflicto o bien, por haber engendrado niños (hijos de sus captores), no importando si ellas fueron violadas. En este sentido, las niñas víctimas del abuso sexual no son aceptadas en sus propias comunidades porque son consideradas *impuras* o *inadecuadas* para el matrimonio.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> UNICEF, *Avances hacia “Un mundo apropiado para los niños y las niñas, PDF, Diciembre de 2007, p.63*

<sup>26</sup> Jéhane, Sedky-Lavandero, *Op. Cit.* pp. 55-56.

Figura 1: Joven guerrillera del FMLN haciendo guardia en la iglesia de El Rosario



El Salvador, 1991 Michael Stravato — AP PHOTO  
Una joven guerrillera del FNLFM monta guardia junto a la iglesia acribillada de El Rosario, 160km al noreste de San Salvador, en la zona conflictiva de Morazán.

Fuente: IleneCohn y GuyGoodwin-Gill, en *Los niños Soldado, un estudio para el Instituto Henry Dunant, Ginebra, pág. 193.*

## 1.2. Reclutamiento

El reclutamiento puede entenderse como cualquier mecanismo por el cual una persona se convierte en miembro de las fuerzas armadas nacionales o de un grupo armado<sup>27</sup>. El Protocolo Facultativo sobre la Participación de Niños y Niñas en los Conflictos Armados en sus primeros artículos establece la edad para el reclutamiento de personas para convertirse en miembro de las mismas; así, los Estados Partes manifiestan su voluntad y

---

<sup>27</sup>Coalición para Acabar con la Utilización de Niños Soldados, *Guía del Protocolo Facultativo sobre la Participación de Niños y Niñas en los Conflictos Armados*, UNICEF, 2004, p.17.

velarán porque no se recluten de forma obligatoria a menores de 18 años dentro de sus fuerzas armadas.

Diversas razones pueden explicar el reclutamiento de menores, por lo que se considera importante hacer mención sobre aquéllas que van definiendo la decisión autónoma o no del menor para formar parte dentro de estos grupos, los que van a marcar tanto su formación y desarrollo como ser humano dentro de la sociedad organizada.

Existen grupos de riesgo o vulnerables con mayores posibilidades de convertirse en niños soldado; dentro de ellos encontramos a los niños desplazados, a los niños con poca o ninguna formación académica, niños que provienen de sectores pobres de la sociedad o bien, aquellos que provienen de zonas de guerra.

Aunado a lo anterior, podemos encontrar también una fuerte relación entre aquellos niños desplazados y no acompañados<sup>28</sup>. Uno de los principales hechos que propician que los niños que se encuentran en esta situación sean reclutados por cualquier tipo de unidad armada se debe a la reacción que provoca que las familias ricas o con una mejor capacidad económica, envíen a sus hijos a estudiar al extranjero o bien, la familia integra se traslada a otro país, dichas acciones incitan o estimulan el reclutamiento o alistamiento de niños que se encuentran dentro de este grupo vulnerable, ya que al haber un descenso (primero en hombres adultos, y luego, en menores) aumenta su riesgo.

### **1.2.1. Formas de reclutamiento**

Los niños soldados se reclutan de maneras distintas, algunos se incorporan a la fuerza, otros mediante patrullas de reclutamiento o secuestro, y otros se ven obligados a integrar ejércitos armados para defender a sus propias familias.

---

<sup>28</sup> Rachel, Breet,. *El alistamiento de niños soldados: La relación entre desplazamiento y reclutamiento*, en Refugiados, Núm. 110, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, España, 2001, p. 19.



En la presente investigación analizaremos dos formas en que la niñez y la adolescencia se vinculan con la guerra. La primera, en donde los niños y adolescentes son víctimas directas del conflicto, sufriendo las consecuencias de la destrucción, el abuso, la pérdida de la protección más elemental, los perjuicios para su salud física y mental, así como el desplazamiento territorial forzoso producto de la violencia. La segunda, trata del reclutamiento de niños y adolescentes como parte de los cuadros combatientes o como parte de los grupos de apoyo a las tropas durante las confrontaciones.

En la presente investigación, la segunda forma por la que los niños y adolescentes se vinculan a la guerra es la que nos interesa, ya que el reclutamiento se hace en dos formas: voluntaria y por la fuerza.

#### **1.2.1.2. Voluntario**

Los niños pueden tener razones activas para querer luchar. Al igual que los adultos, también ellos pueden sentir el deseo de luchar en favor de la justicia social, como tantas veces ha ocurrido en América Central o en Sudáfrica. Así pues, es posible que muchos niños deseen ser soldados y ofrecerse para el servicio.

En este orden de ideas, el reclutamiento voluntario responde a una decisión autónoma de la persona, en este caso de los niños. Esta denominación en cuanto a la voluntariedad para que un menor se aliste en los ejércitos tanto regulares como irregulares, supone que el niño tiene una amplia variedad de posibilidades para actuar dentro de un conflicto armado, y dentro de todas éstas, ha decidido por cuenta propia y sin ningún factor externo ser participe como soldado.

El alistamiento voluntario es mucho más difícil de combatir que el reclutamiento forzoso flagrante. Varias razones explican el alistamiento voluntario del niño. La elección de alistamiento del niño deriva de tres categorías<sup>29</sup>:

- 1) **la influencia del entorno del niño**: Se refiere principalmente a que las situaciones que vive cada niño, es decir, su percepción sobre diversos hechos que acontecen en su vida, en particular, su visión sobre la guerra será diferente ya que su perspectiva siempre se encontrará condicionada por su entorno (comunidad, padres, amigos, compañeros de colegio, comunidades religiosas o instituciones políticas de su entidad).

Por ejemplo, la militarización de su entorno, o bien de su vida cotidiana, le hará reflexionar sobre su papel dentro del conflicto, el cual podrá hacerle tomar la decisión de participar activamente en el combate, observándose como un hecho común y corriente.

Otra razón que puede mencionarse es la violencia estructural; esto se refiere a que los menores deciden involucrarse activamente en el conflicto ya que han sido víctimas de actos extremadamente violentos (ejecuciones, violaciones, torturas, arrestos, asesinatos, desapariciones, entre otros), que provocan actitudes de venganza y un sentimiento de vacío familiar, el cual les crea la necesidad de sustituir a su familia con el grupo que los acoge.

Del mismo modo, la vida militar puede significar para los niños un nivel de vida mejor y de mayor seguridad, el portar armas alcanza un sentido protección ante la violencia e inseguridad que les rodea, por lo que se integran o sus padres los obligan a hacerlo como medida de defensa.

**b) los valores sociales, familiares y comunitarios**: Ésta categoría se encuentra íntimamente ligada a la anterior, debido a que los menores reciben “señales” que aumentan su “deseo” o necesidad de involucrarse o no al conflicto en el que se encuentra sumergida su comunidad o su país. Aflora también el sentimiento de

---

<sup>29</sup>JehaneSedky Lavandero, *op.cit.* p. 29

“todos lo hacen”, sin entender siquiera la magnitud del significado que la guerra o el conflicto provoca antes, durante y después de que este termine.

**c) los sentimientos de desazón.** Es decir, los sentimientos de desesperanza, congojo o desaliento, mayormente encontrados en los niños abandonados o en los huérfanos que ha dejado la guerra incitan a los menores a simbolizar u observar a las unidades militares como una familia substituta o adoptiva. Derivado de lo anterior, esta unión toma un simbolismo romántico adquiriendo un enemigo común, ya que se vuelve una lucha en contra de quienes mataron a sus padres.

Una vez establecidas las características del reclutamiento voluntario, el siguiente apartado contrasta las particularidades del reclutamiento forzoso relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.

### **1.2.1.3. Forzoso**

Los niños soldados se reclutan de diferentes formas, algunos son incorporados por la fuerza, mediante patrullas de reclutamiento o secuestro y otros se ven obligados a integrar ejércitos armados para defender a sus propias familias.

El reclutamiento forzoso tiene lugar en el momento en que la voluntad de los menores no se manifiesta. Este tipo de reclutamiento es utilizado principalmente por las patrullas o por las fuerzas armadas irregulares o no oficiales, teniendo como objetivo aquellos niños que presentan situaciones de orfandad, niños abandonados o niños de la calle, estudiantes, niños refugiados o no acompañados y los adolescentes que trabajan en algún sector no estructurado de la economía. Los niños son apresados arbitrariamente o raptados en la calle, la escuela o el orfanato.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup>*Ibid.*, p. 26

En muchos casos, los reclutas son apresados arbitrariamente en la calle, en las escuelas y orfanatos<sup>31</sup>. Los niños de los sectores más pobres de la sociedad son particularmente vulnerables. Los adolescentes que trabajan en el sector no estructurado, vendiendo cigarrillos o goma de mascar o billetes de lotería son un objetivo especial.

### **1.3. Protección internacional**

Una vez determinados para la presente investigación los tipos de reclutamiento mediante los cuales, los niños son alistados tanto en las fuerzas armadas regulares como en las irregulares, es necesario establecer los diferentes mecanismos de protección que deberán recibir los niños una vez terminado el conflicto en el que han sido participes los menores, la cual les ha robado y perpetrado su inocencia y sobre todo les ha privado de disfrutar su vida con plenitud, ya que su desarrollo físico y emocional determinado en la infancia sirve para la reintegración plena de su desarrollo humano ante la sociedad.

Si bien, existe una instrumentación jurídica internacional que vela por proteger los derechos de la infancia (la cual será observada con mayor detenimiento en el segundo capítulo), así como existen diversas instituciones que se preocupan por la vulnerabilidad de los niños, es importante hacer mención sobre aquellos programas internacionales, regionales o por país que se han creado para que los menores puedan regresar a su vida “normal”. Estos son los llamados programas de reinserción.

#### **1.3.1. Programas de Reinserción**

Todo conflicto armado tiene una duración determinada, dependiendo de la gravedad del mismo y de la negociación que se tenga entre las partes. El periodo del post conflicto o también llamado de al rehabilitación post bélica es un momento importante para

---

<sup>31</sup>Este tipo de patrullas de reclutamiento, se conoce en Etiopía como "afesa", era frecuente en ese país en el decenio de 1980, cuando grupos armados de la milicia, la policía o el ejército recorrían las calles y detenían a cualquiera que encontraran.

establecer las bases o cimientos para que cada individuo que haya participado en una contienda pueda reincorporarse a su *modus vivendi*, así como para establecer los parámetros o las bases para una paz duradera y llevar a cabo un proceso de reconstrucción social. La desmovilización, la rehabilitación y la reintegración social como procesos de ayuda para la reincorporación de los individuos a sus comunidades.

El artículo 39 de la Convención de los Derechos del Niño establece lo siguiente:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o *conflictos armados*. Esa recuperación y reintegración se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Este proceso de construcción y de mantenimiento de la paz por medio de medidas para promover la recuperación de los niños víctimas de conflictos armados, también se conoce como Proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración el cual se refiere a la transición de los niños soldado de una vida militar y de violencia a una vida civil y de desarrollo social para restablecerse dentro del tejido social.

En lo que se refiere al *desarme*, dicho concepto representa la recolección, control y disposición de armas pequeñas, municiones, explosivos, armas ligeras y pesadas de los combatientes y a menudo, también de la población civil. Debe incluir el desarrollo de programas para el manejo responsable de las armas, que asegure su almacenamiento o destrucción.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup>Cfr. United Nations, Department of Peacekeeping Operations, *Disarmament, Demobilization and Reintegration of ex-combatants in a Peacekeeping environment, Principles and Guidelines*. United Nations, New York, 1999, p.15.

A pesar de que los programas se centran en la reinserción de los niños en sus familias, en la escuela y en la comunidad y/o en el mercado de trabajo, el objetivo primordial es reducir la vulnerabilidad de los ex niños soldados y los niños de la calles; dicha situación no se limita únicamente al enfoque económico sino que se pretende darles seguridad, aceptación y valoración dentro de su familia y comunidad para que la reinserción tenga éxito. Los programas de reinserción, establecen o recurren a ciertos tipos de actividades para evitar que nuevamente acontezca el alistamiento o reclutamiento de los niños en conflictos armados; dichas actividades van desde apoyo psicosocial, actividades generadoras de ingresos y recreativas, o bien formación profesional.

#### **1.3.1.2. Desmovilización**

Operación inversa a la movilización, mediante la cual las unidades de las fuerzas armadas que han sido puestas en pie de guerra vuelven a la organización del tiempo de paz.

#### **1.3.1.3. Rehabilitación**

La rehabilitación forma parte del proceso de reconstrucción posbélica, es decir forma parte del proceso de retorno psicológico y social del individuo a su conjunto social o comunidad a la que pertenece o perteneció antes del desarrollo de un conflicto armado. Dicha rehabilitación debe ser direccionada en tres niveles: nacional, comunitario e individual.

En el ámbito nacional son las ONG y el personal de las instituciones internacionales quienes se dedican a la reconstrucción post conflicto para asegurar que los niños ex combatientes no retomen las armas. En este sentido, las tareas principales en el ámbito nacional son fortalecer el desarrollo de las instituciones democráticas en todos los niveles de gobierno; la promoción de la educación en el campo de los derechos humanos, enfoque de género, salud, planificación familiar, entre otros; fortalecer a los grupos locales vulnerable; generar relaciones de confianza mutua entre grupos locales dentro de la

misma comunidad y; la creación de mecanismos locales para hacer frente en caso de un nuevo conflicto armado.

A nivel comunitario, la educación y el bienestar psicosocial deben ser los pilares para la asistencia humanitaria, lo cual se puede llevar a cabo mediante un enfoque comunitario. Como bien es sabido, los niños desmovilizados han sufrido y visto las catástrofes de la guerra por lo tanto es necesario aliviar ese sentimiento que enfrentarán en el periodo del post conflicto ya que tendrán un choque emocional al momento de efectuarse la transición a un estado pacífico cuando sólo han conocido los estragos de la violencia. Este sólo podrá ser logrado mediante los programas locales dirigidos a los niños desmovilizados y a la comunidad en la que viven integrando algunas de las costumbres que de la región para purificarlos y ayudarlos a obtener confianza y aceptación.

Por último, en el nivel individual también tiene por objetivo restaurar la confianza en los menores por medio de atenciones especial por parte de especialistas. En una situación ideal las organizaciones internacionales u ONG establecen programas de entrenamiento de personas locales par que los niños sean tratados en un ambiente familiar<sup>33</sup>.

#### **1.3.1.4. Reintegración social.**

El proceso de reintegración debe ayudar a los niños a establecer nuevos fundamentos en su vida sobre la base de su capacidad individual, ya que han estado privados de oportunidades normales para su desarrollo físico, emocional e intelectual.

Los programas que se enfocan en la reintegración del menor con sus familias y comunidades debe establecer actividades o acciones que no dificulten la permanencia y reunificación debido a que los antiguos niños soldados han crecido separados de su núcleo familiar y social, lo que provoca que a su llegada no se sientan parte de la estructura o tejido social, tanto por parte de sus familias (que se encuentran con un mayor

---

<sup>33</sup>Jehane, SedkyLavandero, *Op. Cit.*, pp. 69-82

nivel de empobrecimiento) como de ellos propio (ya que su formación y pensamientos se han desarrollado en un ambiente de violencia y anímica-emocionalmente se encuentran destrozados

De acuerdo con el Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos armados, “una desmovilización y una reintegración satisfactorias son reconocidas como el determinante fundamental de la estabilidad y desmovilización futuras, y la reintegración de niños soldados ocupa una posición principal entre las preocupaciones de los encargados de elaborar políticas y aplicar programas. Sin embargo, las partes en conflicto siguen teniendo que desistir del reclutamiento, asegurar el acceso a los niños soldados existentes y abstenerse de re-reclutar a niños desmovilizados. Sólo entonces la comunidad internacional podrá avanzar en los programas de desmovilización y reintegración a la escala necesaria para asegurar una reunificación familiar satisfactoria y una reintegración a la vida civil para los muchos miles de niños que, según las informaciones, están combatiendo hoy en día<sup>34</sup>”.

A lo largo del presente capítulo se ha establecido un breve un marco histórico y conceptual que cubre con las necesidades de la presente investigación, se ha señalado se entenderá por niño la definición establecida en la Convención sobre los Derechos de los niños, lo que deberá entenderse como niño soldado puesto que este concepto abarca mucho más de la participación directa dentro de un conflicto armado, por lo que es necesario observar detalladamente y darle una significación más amplia porque la mayor parte del tiempo tendemos a minimizar conceptos o quitarles significado.

Asimismo, observamos el enfoque de género que provoca la situación de la participación de niños en los conflictos armados, puesto que si bien, a las mujeres se les ha asociado con el concepto de paz, también podemos encontrar su participación dentro de la guerra tanto directa como indirectamente, siendo víctimas y participantes del movimiento por su voluntad o por obligación.

---

<sup>34</sup>División de Noticias y Medios de Información del Departamento de Información Pública, *Niños Soldados*, en <http://www.un.org/spanish/special-rep/children-armed-conflict/issues/childsoldiers.html#subir>, consultado el 12 de junio de 2012.



Se establecieron también las formas de reclutamiento más comunes o bien, las que se han reconocido para que puedan tomar filas los elementos humanos dentro de las hostilidades. Ahora bien, señalamos en su respectivo apartado que existen controversias sobre la capacidad de decisión de los niños para enlistarse de forma voluntaria pero es importante remarcarlo porque es una realidad que viven los niños cuando se encuentran dentro de situaciones peligrosas que cambiarán su vida y su desarrollo dentro de la sociedad.

Si bien en el segundo capítulo mostrará el marco jurídico y los principales instrumentos dedicados a la protección de los derechos de los niños dentro de los conflictos armados, el primer capítulo ofrece en el punto 1.3 al 1.3.1.4 una serie de actividades y mecanismos de protección para reintegrar a los niños a sus comunidades, es decir, nos referimos a los diferentes programas de reinserción, desmovilización y rehabilitación que lograrán poco a poco y mediante actividades especiales y acorde a las realidades que viven cada uno de los niños en su entorno, devolverles parte de la infancia y de los derechos que no han podido disfrutar.

## Capítulo 2.

### **Protección Internacional relativa a los niños en conflictos armados: Marco jurídico y principales instrumentos**

La Sociedad Internacional ha mostrado su interés por contrarrestar las desigualdades, injusticias, infamias y demás tratos inhumanos que diferentes situaciones han perturbado la tranquilidad y paz mundial. Debido a ello, se han encargado de elaborar y firmar diferentes tratados y declaraciones que conforme a lo establecido en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas “crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y otras fuentes del derecho internacional.”

El Secretario General de las Naciones Unidas, en el Informe Mundial de la Infancia de 2005, menciona que *“Solamente en la medida que nos acerquemos a la realización de los derechos de toda la infancia, los países se acercarán a los objetivos del desarrollo y de la paz”*. En este sentido, la enunciación dentro de instrumentos internacionales de los derechos de los niños resultan fundamentales para proteger su integridad física y psicológica después de haber sido participes de hostilidades bélicas, actuando como adultos dentro de las misma, perdiendo así su derecho a vivir de forma pacífica esta etapa tan importante para el desarrollo de la persona.

Derivado de esta necesidad, se encuentran establecidos diversos instrumentos jurídicos para su protección, enunciados en la Convención sobre los Derechos de los Niños en el párrafo 8 del preámbulo. Éstos son: la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de Noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos

pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Los mencionados instrumentos jurídicos de protección a la *infancia*, se encuentran vigentes en el Derecho Humanitario, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en el Derecho Internacional Consuetudinario, su intención es que el Derecho Internacional amplíe sus horizontes y pueda ofrecer la defensa que merecen los niños que se encuentran dentro de un conflicto armado.

## **2.1. Cuarta Convención de Ginebra relativa a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra**

Antes de analizar la Cuarta Convención de Ginebra, es necesario hablar o introducirnos al origen de la misma, el cual proviene del Derecho Internacional Humanitario<sup>35</sup>: El Derecho de la Haya (codificado y procedente de los Convenios de La Haya de 1899) y el Derecho de Ginebra (codificado en los Convenios de Ginebra de 1949); el primero establece las normas para regular los medios en los conflictos armados, así como los derechos y obligaciones de los de los Estados beligerantes en la conducción de las operaciones militares y, el segundo (siendo el que más nos interesa para efectos de la presente investigación), establece la protección para las víctimas, es decir, a las personas que no participan en las hostilidades de forma directa y como ya se mencionó se codifica en sus Cuatro Convenios de 1949 y sus dos Protocolos Adicionales de 1977.

---

<sup>35</sup>El Derecho Internacional Humanitario es el cuerpo de normas internacionales, ya sea de origen convencional o consuetudinario, destinado a su aplicación justamente en los conflictos internacionales o no internacionales, limitando a las partes a elegir los medios a utilizar en la guerra, pero que además protege a las personas civiles y a los bienes que puedan ser o puedan ser afectados directamente por el conflicto.

CONVENCIONES DE GINEBRA		
CONVENIO/PROTOCOLO	AÑO	
PRIMERA CONVENCION DE GINEBRA	1864	Se refiere al Convenio de Ginebra para el mejoramiento de la suerte que corren los militares heridos en los ejércitos en campaña de 1864.
SEGUNDA CONVENCION DE GINEBRA	1906	Se refiere y/o comprende el Convenio de Ginebra para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos en los ejércitos en campaña de 1906.
TERCERA CONVENCION DE GINEBRA	1929	Se refiere y/o comprende las siguientes con acuerdos: Convenio de Ginebra para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña y en Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra del 27 de julio de 1929.
CUARTA CONVENCION DE GINEBRA	1949	Comprende los 4 Convenios que fueron aprobados por la Conferencia Diplomática para Elaborar Convenios Internacionales a proteger a las víctimas de la guerra en 1949. Entró en vigor el 21 de Octubre de 1950.

La Cuarta Convención de Ginebra contiene:

- ❖ I Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las Fuerzas Armadas en campaña
- ❖ II Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las Fuerzas Armadas en el mar.
- ❖ III Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra.
- ❖ IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

En la misma Convención se incluyen posteriormente los dos Protocolos Adicionales a las Convenciones de Ginebra relativas a la protección de las víctimas de los conflictos armados.

- ❖ Protocolo I Adicional a las Convenciones de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales
  
- ❖ Protocolo II Adicional a las Convenciones de Ginebra relativo a la protección de las víctimas en los conflictos armados sin carácter internacional.

Recientemente, se añade a los últimos dos Protocolos, un tercero que habla particularmente del uso de un signo distintivo o emblema que no menoscaba a los signos anteriores, ya que en su preámbulo se recuerda que:

[...] La obligación de respetar la vida de las personas y los bienes protegidos por los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales dimana de la protección que se les otorga en el derecho internacional y no depende del uso de los emblemas, los signos o las señales distintivas [...]

Es fundamental hacer una observación a los Convenios anteriores de Ginebra adoptados antes de 1949, ya que sólo se referían a los combatientes y no a las personas civiles. Esto es de importancia relevante puesto que la Segunda Guerra Mundial tuvo que evidenciar las consecuencias sobre la no atención y protección a los civiles y es hasta el IV Convenio adoptado en 1949 que se toma en consideración esas experiencias.

La IV Convención de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, consta de 159 artículos, contiene además una sección sobre la protección general contra algunas consecuencias procedentes de la guerra, contiene tres anexos relativos a un modelo de acuerdo sobre zonas sanitarias y de seguridad, así

como un proyecto de reglamento sobre los socorros humanitarios y los modelos de tarjetas.

La mayoría de las normas de este Convenio se refieren al estatuto y al trato que debe darse a las personas protegidas, y distinguen entre la situación de los extranjeros en el territorio de una de las partes en conflicto y la de los civiles en territorios ocupados. Define las obligaciones de la Potencia ocupante respecto de la población civil y contiene disposiciones precisas acerca de la ayuda humanitaria que tiene derecho a recibir la población civil de territorios ocupados. Además, contiene un régimen específico sobre el trato de los internados civiles<sup>36</sup>

Ahora bien, es necesario hacer un señalamiento de los artículos más importantes o relativos a la población civil y a la debida protección de los niños dentro de los conflictos armados.

En este sentido, el artículo 3 en común con las Convenciones de Ginebra aplicado a los conflictos armados no internacionales, representa las mínimas obligaciones de las Altas Partes Contratantes, las cuales son:

1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, o cualquier otro criterio análogo.

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

---

<sup>36</sup> CIRC, *Convenios de Ginebra en* <http://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions/overview-geneva-conventions.htm> consultado el 27 de abril de 2012 a las 9:33 pm.

- a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;
- b) la toma de rehenes;
- c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
- d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados. (...)

De esta forma se enlistan los derechos humanos de las personas que no participan activamente en los conflictos, pero que son afectados por esta situación, como pueden ser los niños soldados detenidos o los niños que han depuesto sus armas, entre otros. Principalmente los derechos que se establecen en este artículo, son el derecho a la vida, la libertad, la protección contra la tortura, los tratos humillantes y el encarcelamiento.

Así como se enlistan de manera general los derechos de los que son acreedores, también es importante establecer que existe un problema notable en el momento en que los gobiernos en su mayoría no admiten de manera formal los conflictos por los que atraviesa su territorio, y aquellos que lo admiten, no se constituyen en el marco del artículo anteriormente citado.

Otro aspecto muy importante en lo que se refiere al artículo tercero común con los Protocolos Adicionales es que “estipula que las personas son protegidas no sólo contra actos cometidos por el adversario, sino también por el propio gobierno<sup>37</sup>”, lo cual significa un avance relevante puesto que el gobierno adquiere una responsabilidad sobre sus acciones y no se beneficia de ninguna forma, esto lo compromete a respetar y proteger a las personas y sus derechos.

---

<sup>37</sup> Felipe Isa, *Op. Cit.*, p. 88.

En este mismo Convenio, existe un apartado relativo a las zonas de protección general contra algunos efectos de la guerra o también denominados espacios protegidos contra los ataques<sup>38</sup>

El Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, establece en sus artículos 14 y 15 la designación de dos tipos de zonas especiales<sup>39</sup>:

- Zonas y localidades sanitarias y de seguridad: la finalidad de estas zonas es proteger contra los efectos de la guerra a heridos, enfermos inválidos, personas de edad mayor, menores, mujeres en cinta y madres de criaturas menores a siete años. Dicho tipo de zonas pueden ser designadas en tiempo de paz y/o después de la ruptura de hostilidades: tiene origen en una propuesta de un Estado neutral o un organismo humanitario, instada por una de las partes en conflicto y pendiente de la aceptación de la otra
- Zonas y localidades neutralizadas: Este tipo de zonas sólo puede presentarse o crearse después de la ruptura de hostilidades, actuará en donde tenga lugar los combates de las partes, pero en general, las partes en conflicto estipularán en acuerdo mutuo su existencia geográfica, administración, control y aprovisionamiento.

La importancia del Protocolo I Adicional, es que hace una ampliación de la esfera protectora de la población civil, ya que prohíbe que tanto ellos como su bienes sean objeto de ataques, expresando que los mismos sólo deberán ser dirigidos contra los objetivos militares y no hacia la población inocente o vulnerable, según lo estipula el artículo 50, en su apartados 1 y 2.

Entre los razonamientos más importantes que establece la Cuarta Convención de Ginebra se incluyen diferentes artículos referentes a la protección especial de los niños en tiempos de guerra, entre los que podemos encontrar los siguientes.

---

<sup>38</sup>Estas zonas son presentadas como un medio para proteger a la población civil contra los bombardeos realizados por las fuerzas enemigas

<sup>39</sup>José B. Acosta Estévez, *El Derecho Internacional ante el Fenómeno Bélico: La prevención y Atenuación de las Consecuencias de los Conflictos Armados, en* <http://biblio.juridicas.unam.mx/estrev/derint/cont/3/art/art1.htm> consultado el 15 de mayo de 2012 a las 17:27pm .



- Art. 14. Este artículo es concerniente al derecho de los niños a beneficiarse de las zonas seguras para refugiados.
- Art. 17. Referente a la evacuación de los niños en las zonas de conflicto armado
- Art. 23. Establece la obligación de los Estados a admitir la ayuda humanitaria consignada a mujeres embarazadas y niños menores a 15 años.
- Art. 24, párrafo 2. Se refiere a la recepción de los menores en países neutrales.

Del mismo modo, “los artículos 24, 50, 76 (5), y 94 se dirigen a la potencia ocupante y se le pide facilitar el buen funcionamiento de instituciones dedicadas a la asistencia y educación de los niños en territorios ocupados.”<sup>40</sup>

Otro de los artículos más importantes referentes a la protección especial que deben recibir los niños que se encuentran involucrados en un conflicto armado ya sea de forma directa en el campo de batalla, o bien, aquellos que reciben los daños de forma indirecta, o por daños colaterales es el referente a la obligatoriedad de una de las partes en conflicto a ocuparse de la manutención de las personas que dependan de las personas internadas o suministrar suplemento alimentario a los niños internados.

De esta forma se aprecia la preocupación de los Estados para proteger la vida e integridad de los niños que participan en algún conflicto bélico, ya que dentro de este tipo de situaciones o fenómenos, se aprecia la más atroz de las violaciones a los derechos fundamentales de todo ser humano, en especial de los niños, como lo es el derecho a la vida, la salud, la educación y sobre todos ellos, su derecho indiscutible a disfrutar de una infancia tranquila y sin abusos, abandonos, explotación y reclutamiento por parte del ejército o fuerzas armadas.

## **2.2. Protocolo I Adicional a las Convenciones de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales.**

El Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra dedica un apartado especial a los niños, en su artículo 77, el cual es titulado *Protección a los Niños*, en el cual señala que “los niños serán objeto de un respeto especial y se les protegerá contra cualquier forma

---

<sup>40</sup>Sedky Lavandero, *Op. Cit.* p.90

de atentado al pudor. Las partes en conflicto les proporcionarán los cuidados y la ayuda que necesiten por su edad o por cualquier razón.<sup>41</sup> Del mismo modo, el mismo artículo alude a la ejecución de las medidas necesarias para que los niños menores de quince años no participen directamente en las hostilidades, absteniéndose de reclutarlos en las fuerzas armadas; y en caso de reclutar jóvenes menores de 18 pero mayores de quince, se “elegirá” siempre a los de mayor edad.

Asimismo, se establece en el párrafo cuarto del mismo artículo que si uno de los menores fuese arrestado detenido o internado por razones relativas con el conflicto armado, se mantendrán alojados en unidades familiares según lo establecido en el párrafo 5 del artículo 75 ya que, como se mencionó en los inicios de la presente investigación, la familia es en todo momento el núcleo de la sociedad que ayuda a permear el carácter de individuo dentro de la comunidad debido a que es formadora de valores, de relaciones personales y de estabilidad, así como de la propia libertad del ser humano. En este sentido, la familia es, además, un medio o entorno natural para el crecimiento y bienestar de cada uno de sus miembros.

Por último, es pertinente observar lo establecido en quinto párrafo del mismo artículo ya que se establece que la pena de muerte impuesta por una infracción cometida en relación con el conflicto armado a personas que, en el momento de la infracción fuesen menos de dieciocho años no será ejecutada, ello con el objetivo de proteger a los niños involucrados en los conflictos armados.

Por otra parte, en el apartado anterior, hablábamos ya sobre las zonas de protección general contra algunos efectos de la guerra o espacios protegidos contra los ataques, es importante recalcar que el Protocolo I Adicional añade dos nuevos tipos de zonas y localidades de protección especial<sup>42</sup>:

- *Las localidades no defendidas.* Se refiere a lugares habitados en el interior de un territorio o al interior donde las fuerzas armadas están en contacto y que pueden ser ocupadas por la potencia enemiga. De acuerdo a los apartados 2 y 4 del artículo 59 del Protocolo I

---

<sup>41</sup>Protocolo Adicional I a las Convenciones de Ginebra, art. 77.

<sup>42</sup>*Idem.*

Adicional de 1977, se designa una localidad no defendida por medio de una declaración unilateral. Las localidades no defendidas tienen un carácter temporal que finaliza cuando la ciudad es ocupada por una potencia adversaria.

- La *zona desmilitarizada*. En referencia a los apartados 1 y 2 del artículo 60, la creación de una zona de este tipo responde a la celebración del acuerdo entre las partes con vigencia mientras la zona siga manteniéndose reconocida con ese carácter, es decir, que se reconozca que las operaciones militares no pueden extenderse a dicho espacio geográfico.

Las condiciones comunes que deben asistir en los casos anteriormente mencionados son:

- a) Se deberá evacuar a todos los combatientes, armas y material militar móviles.
- b) No se deberá hacer uso hostil de las instalaciones o establecimientos militares fijos.
- c) Las autoridades, así como la población no cometerán actos de hostilidad y,
- d) No se emprenderá actividad alguna en apoyo de operaciones militares.

### **2.2.1. Protocolo II Adicional a las Convenciones de Ginebra relativo a la protección de las víctimas en los conflictos armados sin carácter internacional.**

Si bien, ya señalábamos algunos de los artículos relativos a la protección de los menores dentro de los conflictos armados, el Protocolo II Adicional a las Convenciones de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas en los conflictos armados sin carácter internacional va a significar una de las piedras angulares en materia jurídica para nuestra investigación puesto que en su artículo 4, sección 3, establece que deberán proporcionarse los cuidados y la ayuda que necesiten y, en particular hay que señalar el inciso c) referente a la prohibición de que los niños menores de 15 años no deben ser reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en hostilidades.

Puede interpretarse que los Protocolos Adicionales presentan diversas limitaciones, el Protocolo II significa un avance dentro de la protección de los derechos de la infancia,

ya que si bien, el primer protocolo establecía que los Estados deberán tomar las medidas posibles para evitar la participación de menores de 15 años, este último tiene un carácter obligatorio y de carácter absoluto que no permite que los Estados en conflicto, interpreten o aprecien esta disposición libremente según su beneficio.

### **2.3. La Convención sobre los Derechos del Niño**

Los antecedentes de la Convención sobre los Derechos del Niño tienen su origen treinta años antes de que se apruebe la misma debido al desamparo de la infancia en la postguerra, con la Declaración de los Derechos de niño de 1959, la cual incluía 10 principios fundamentales para proteger los derechos de los niños y que enriquecen los derechos ya contemplados en la Declaración de Ginebra aunque realmente no eran instrumentos vinculantes.

Posteriormente el trabajo inicial para la creación de la Convención fue presentado por el Estado de Polonia en 1978, el cual a pesar de sus esfuerzos y demandas para proteger los derechos de la infancia, no incluía ningún artículo en materia la materia que nos interesa y es hasta el año de 1985 cuando las delegaciones de Bélgica, Finlandia, Perú, Senegal y Suecia, proponen la incorporación de un artículo que expresamente abordará la cuestión de la participación de los niños en los conflictos armados.

La Convención sobre los Derechos de los niños es un tratado internacional ratificado por 193 Estados parte el 20 de Noviembre de 1989, en el que se observa la inclusión de derechos otorgados a la infancia y que regulan la protección y respeto por parte de los Estados Miembro.

El momento histórico de La Convención sobre los Derechos de los Niños se presenta en un periodo adecuado e importante dentro de las Relaciones Internacionales y sobre todo dentro de un nuevo ordenamiento o acomodamiento de la situación internacional puesto

que una década antes de la creación o redacción de la misma se celebró el Año Internacional del Niño, y justo en el momento de su adopción en el contexto internacional tuvieron lugar significativos hechos trascendentales, como el fin de la confrontación entre este-oeste y los intentos de aproximación entre el denominado norte y sur<sup>43</sup>

De acuerdo a la materia que nos concierne en la presente investigación, es importante señalar que la Convención sobre los Derechos del Niño presenta solamente en dos artículos a lo que se refiere a la participación de los niños en los conflictos armados, los cuales, se enumeran a continuación:

- Artículo 38.
  1. Los Estados Parte se comprometen a respetar y velar porque se respeten las normas del Derecho Internacional Humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
  2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.
  3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido los 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.
  4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del Derecho Internacional Humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados.

Del artículo 38 de la Convención se puede observar que se utiliza el término *persona* de forma paralela, equitativa o indistinta al término *niño*, el cual provoca en cierto sentido que no se respete lo establecido en el artículo primero de la misma Convención, el cual determina lo que deberá entenderse como niño:

---

<sup>43</sup>M Angeles Balcells-Carles Alsinet *Op. Cit.*, p. 50

*Art.1. “(...), se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”*

Ahora bien, el segundo artículo relativo a la participación de los niños en conflictos armados se relaciona principalmente a la reintegración del niño en la sociedad, estableciendo lo siguiente:

- Artículo 39. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

La reintegración y rehabilitación del niño como ya se mencionó anteriormente, forma parte del proceso de reconstrucción post conflicto, en la cual se pretende que el niño vuelva a tener confianza en sí mismo para integrarse nuevamente a la sociedad ejerciendo su derecho a vivir y desarrollarse plenamente, es decir, física y psicológicamente.

Por último, es de relevancia trascendental la creación de esta Convención debido a que antes de esta fecha, los trabajos relativos a la protección de la infancia eran meramente de carácter asistencial pero no eran considerados como sujetos de derecho, lo cual impedía demandar abiertamente una responsabilidad por parte de los Estados.

### **2.3.1. Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas**

Tras la Convención sobre los Derechos del Niño, fue necesario establecer un Protocolo Facultativo respecto a la participación de los niños soldados, el cual fue logrado en el mes de mayo del año 2000 en el seno de las Naciones Unidas: El Protocolo contiene 13 artículos, de los cuales, los primeros 4 regulan sustancialmente los estándares relativos al reclutamiento y participación de los niños en los conflictos armados, y los restantes se refieren a las medidas de aplicación y procedimiento.

A continuación se presentan los primeros cuatro artículos del Protocolo para su análisis:

- Artículo 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas sea menor de 18 años participe directamente en las hostilidades.

Si bien, el primer artículo del Protocolo presenta un avance en lo que se refiere a la ampliación de la edad para la participación en conflictos armados, aumentando la edad de 15 a 18 años; también cubre un vacío legal al momento de establecer la palabra *menor* de 18 años y no menor de edad, ya que de acuerdo a las diversas legislaciones internas, la mayoría de edad puede cambiar de Estado a Estado.

También es importante señalar que el mismo artículo mantiene la debilidad que se había estado manejando en anteriores instrumentos jurídicos al establecer que los *Estados adoptarán todas las medidas posibles*, más no las medidas necesarias para que los miembros de sus fuerzas armadas sea menor de 18 años, quedando nuevamente a discreción de los Estados.

- Artículo 2. Los Estados Parte velarán para que no se reclute obligatoriamente en sus fuerzas armadas a ningún menor de 18 años.

En el mismo sentido que el artículo primero, se logra un avance ya que como se estipula, tanto la participación como el reclutamiento de los niños será *en la medida de lo posible* no menos a los 18 años de edad.

En lo que respecta al artículo tercero, se señalarán 3 párrafos que a consideración general, son los más importantes puesto que se observan algunas fallas o errores que provocan que los Estados puedan deslindarse de las obligaciones que representan los primeros dos artículos.

- Artículo 3.
  1. Los Estados Partes elevarán la edad mínima, contada en años, para el reclutamiento voluntario de personas en sus fuerzas armadas nacionales por encima de la fijada en el párrafo 3 del artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño
  3. Los Estados Partes que permitan el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales de menores de 18 años establecerán medidas de salvaguardia que garanticen, como mínimo que:
    - a) Ese reclutamiento sea auténticamente voluntario;
    - b) Ese reclutamiento se realice con el consentimiento informado de los padres o de quienes tengan la custodia legal;
    - c) Esos menores estén plenamente informados de los deberes que supone ese servicio militar;
    - d) Esos menores presenten pruebas fiables de su edad antes de ser aceptados en el servicio militar nacional.
  5. La obligación de elevar la edad según se establece en el párrafo 1 del presente artículo no es aplicable a las escuelas que las fuerzas armadas de los Estados



Partes administren o tengan bajo su control, de conformidad a los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño a los que hace referencia el párrafo 5 del artículo 3 del Protocolo, reconocen el derecho del niño a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades, así como la orientación de la educación que deberá recibir el niño, siempre desarrollando su personalidad, aptitudes y capacidades, así como inculcando el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales.

En contraste, podemos encontrar debilidades en el mismo artículo, puesto que como ya observamos en el análisis sobre las formas de reclutamiento, es realmente difícil establecer cuándo el niño decide voluntariamente participara de forma activa dentro de un conflicto armado, así como que puedan identificarse con documentos que acrediten su edad.

En cuanto al artículo 4, se refiere a las formas de reclutamiento de los grupos armados distintos a las fuerzas armadas de un Estado, estableciendo lo siguiente:

- Artículo 4.
  1. Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.
  2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas.
  3. La participación del presente artículo no afectará la situación jurídica de ninguna de las partes en un conflicto armado.

Este artículo refleja la realidad internacional, ya que como bien es sabido, los conflictos internos son en la actualidad los más propensos a efectuarse en las diversas regiones del mundo, así también, resalta que tanto los conflictos internos así como los internacionales,

provocan el mismo daño a los seres humanos, y en particular en los niños, por lo que era de vital importancia la inclusión de los actores no estatales dentro del Protocolo.

#### **2.4. Otros avances jurídicos en cuestión al fenómeno de la participación de los niños en los conflictos armados.**

Como se ha observado, el fenómeno de la participación de los niños en los conflictos armados se encuentra codificado en distintos mecanismos e instrumentos jurídicos.

Durante el proceso de adopción para el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2000, se estableció en 1990 en el ámbito africano la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño<sup>44</sup>. Dentro de los artículos más importantes que se encuentra el artículo 2, en el que se define que se entenderá por *niño* todo ser humano menor de 18 años; en particular es el artículo 22 de la misma Carta la que refiere a la regulación sobre la cuestión de la participación de los niños en los conflictos armados, señalando en el párrafo 2 lo siguiente:

*Los Estados Partes en la presente Carta tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que los niños no tomen parte directamente en las hostilidades, en particular, absteniéndose de reclutarlos*

A diferencia del Primer Protocolo Adicional a las Convenciones de Ginebra y a la Convención sobre los Derechos del Niño, la importancia que obtiene la Carta de la Organización para la Unidad Africana, aunque sea con un alcance regional es que señala que los Estados Partes tomarán las *medidas necesarias, y no todas las medidas posibles*, para tratar de evitar la participación de los niños dentro de las hostilidades; en ese sentido, no se deja a discreción de los Estados la ambigüedad de las medidas que debe

---

<sup>44</sup>Felipe Isa, *Op. Cit.* pp. 48-52

tomar para impedir que se suscite dicha acción. Si bien, se logra un avance, también se sigue señalando solamente las participaciones directas, lo que deja cabida a que los niños sigan participando de forma indirecta.

La Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niños, recomienda a los Estados que adopten normas de carácter interno relativas a la prohibición del reclutamiento y utilización como soldados a niños menores de 18 años.

Para el año de 1999, se celebró la Conferencia de Maputo del 19 al 22 de abril, en donde se reunieron más de 250 representantes de los Gobiernos así como de la Sociedad Civil africana, allí se adoptó la Declaración de Maputo sobre la Utilización de los Niños como Soldados, en la que se establece que el uso de los niños menores de 18 años por las fuerzas armadas o por grupos armados es completamente inaceptable, incluso cuando sea voluntariamente.

Es importante señalar que en los ámbitos regionales, se han celebrado este tipo de conferencias en el continente americano, europeo y asiático. Ejemplo de ello son la adopción de la Declaración de Montevideo sobre la Utilización de los Niños como Soldado el 8 de julio de 1999, la Declaración de Berlín sobre la Utilización de los Niños como Soldado el 20 de octubre del mismo año y la Declaración de Katmandú sobre la Utilización de los Niños como Soldado el 18 de mayo del año 2000.

En lo referente a la región del globo que nos interesa, la Declaración de Montevideo sobre la Utilización de los Niños Soldado, con fecha de 8 de Julio de 1999, es de vital importancia señalar algunos de los preceptos para detener el reclutamiento de niños dentro de los conflictos armados.

Muestra de ello lo encontramos en los siguientes incisos de la misma Declaración:

- 1) Declara solemnemente que el uso de todo menor de 18 años de edad por cualquier fuerza armada nacional o grupo armado es, sin excepción, tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, contrario al espíritu de protección integral que promueve la Convención de los Derechos del Niño, incluso cuando el menor de 18 años asegure ser voluntario o se le tenga por tal;
- 2) Considera que la erradicación del reclutamiento forzoso o voluntario de menores de 18 años o su utilización para participar, directa o indirectamente, en conflictos armados internacionales y no internacionales, así como en situaciones de violencia interna, por las fuerzas armadas y todo grupo armado, es un objetivo prioritario a alcanzar;
- 3) Insta a todas las fuerzas armadas nacionales y a todos los grupos armados que operan a instigación, consentimiento o aquiescencia del Estado, a que se abstengan de reclutar menores de 18 años o su utilización para participar, directa o indirectamente, en los conflictos armados y en toda situación de violencia interna;
- 4) Insta a todos los grupos armados de oposición y fuerzas armadas disidentes a que se abstengan de reclutar menores de 18 años o utilizarlos para participar, directa o indirectamente, en los conflictos armados y en toda situación de violencia interna;

Aunado a ello, encontramos también que la misma Declaración fomenta en los Estados de la región latinoamericana y del Caribe a que cumplan las obligaciones de la Convención de los Derechos del Niño, así como la adopción del Protocolo Facultativo a la misma, la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, la ratificación del Convenio 182 de la OIT.

El punto más significativo que se puede encontrar en la Declaración de Montevideo es que insta a que los Estados deben *tipificar como delito en su legislación interna el reclutamiento de menores de 18 años en las fuerzas armadas o grupos armados o su utilización para participar directa o indirectamente en conflictos armados internacionales y no internacionales, así como en situaciones de violencia interna y someter a los autores y partícipes de estos delitos a la jurisdicción correspondiente*. Del mismo modo, se observa la

importancia que la Declaración le da a que las Constituciones y legislaciones internas aseguren las medidas necesarias o bien incorporen los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño, así como los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales I y II de 1977 para hacerlos efectivos en su aplicación.

Otro de los avances que se han logrado en lo que se refiere a la participación de los niños en los conflictos armados, es la consideración del artículo 8.2 b) xxvi), del Estatuto de la Corte Penal Internacional, ya que señala como crimen de guerra el reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades.

En el presente año (2012) la Organización Invisible Children presentó un documental<sup>45</sup> sobre el caso de Joseph Kony, relacionado con el secuestro relacionadas con el

---

<sup>45</sup>Si bien, la campaña se internacionalizó por medio de noticieros, espectaculares, medios impresos y sobre todo por redes sociales, es importante tener una visión crítica de los hechos en cuestión, ya que fácilmente se puede caer en sentimentalismos y perder el sentido analítico debido a la manipulación que puede tener el creador del vídeo al tocar temas tan sensibles como es la participación de niños dentro de los conflictos armados. Después de la difusión que tuvo el vídeo, comenzaron a hacerse diversas críticas sobre el contenido del mismo, ejemplo de ello fueron los comentarios realizados por el editor de CNN, Mareike Schomerus, en los que se cuestiona sobre las acciones que esta haciendo la campaña Invisible Children, en este sentido, Schomerus manifiesta lo siguiente:

[..] La campaña defiende una mirada estrecha. También una mirada costosa. Desde 2006 a 2008, la situación sobre el conflicto entre el LRA parecía ser prometedora. La violencia disminuyó. El LRA se fue de Uganda porque aceptaron que hubiera diálogos de paz: diálogos de paz lentos, impredecibles y con frecuencia irritantes que no vienen con una garantía de éxito. Pero los diálogos de paz hicieron que la situación se volviera –casi instantáneamente- mejor. Dos años de diálogos de paz costaron menos de 15 millones de dólares

Después de ello, se hace mención al desacuerdo de Kony en los acuerdos de paz, y la organización Invisible Children apoya el establecimiento de tropas estadounidenses en Uganda, sosteniendo en este sentido, el apoyo de terminar la violencia por medio de violencia y fuerzas armadas. El editor termina la nota con un enfoque crítico y muy realista al mencionar que el cambio social necesita mucho más que la propaganda de un vídeo, necesita de personas capacitadas e inteligentes que estudien el caso a fondo, que propongan soluciones duraderas, factibles y sobre todo necesita de discusiones, acuerdos, negociaciones, además duna mente abierta para cada etapa del proceso por lo que es erróneo pensar que “la forma de conseguir un cambio social y el difícil contexto político en que operan cada día, puede ser resuelto si un hombre es

secuestro de niños y niñas para que participen dentro de conflictos armados, el video muestra atrocidades tal como la matanza de sus propios padres, mutilaciones y esclavitud sexual<sup>46</sup>. El video, trata de hacer visible la invisibilidad de un hombre, trata de mostrar a las personas los crímenes que Joseph Kony realizó a diversos niños y que, mediante un movimiento social y la compra de un kit de ayuda o por medio de donaciones se propone sostener la campaña de búsqueda.

Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo adoptó el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la inmediata acción para su eliminación, entre las cuales se incluye el reclutamiento forzoso de los niños para ser utilizados dentro de un conflicto armado. Los artículos 2 y 3 del mismo, van a señalar la definición de *niño* aplicada a los menores de 18 años así como la incorporación de las peores formas de trabajo infantil a aquellas que incluyan un trabajo forzoso u obligatorio, además de peligroso.

Otro de los avances que ha tenido la sociedad internacional y los Organismos Internacionales han sido diversas resoluciones tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre las cuales podemos encontrar la primera resolución 1261 del 25 de agosto de 1999 del Consejo de Seguridad en la que se condena enérgicamente el reclutamiento y uso de niños en conflictos armados como una violación al Derecho Internacional, del mismo modo, la resolución 1314 del 11 de agosto del año 2000, también elaborada por el Consejo de Seguridad reitera la preocupación sobre la participación de niños en conflictos armados y se acoge la aprobación por la Asamblea General del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, instando a los Estados que firmen y ratifiquen el mismo.

---

eliminado. La muerte de un ser humano, por mucho que haya causado daño a miles de personas no cambia si de verdad los Estados y la sociedad local, regional e internacional decide actuar de forma intensa e interactiva en las cuestiones que se presentan día con día, y para ello es necesario una intervención real y preocupada por las mismas cuestiones, no sólo el establecimiento de soluciones inmediatas sino, de soluciones duraderas, integrales y personalizadas a cada uno de los actos.

<sup>46</sup>CNN, Joseph Kony: El brutal caudillo que impresiona al mundo, en <http://cnnespanol.cnn.com/2012/03/09/joseph-kony-el-brutal-caudillo-que-impresiona-al-mundo/>), consultado el 28 de marzo de 2012.

Hemos podido observar a lo largo del presente capítulo, los avances jurídicos que ha realizado la comunidad internacional para la protección de los niños dentro de conflictos armados internacionales como no internacionales.

Es rescatable que los Estados adopten las medidas necesarias para que dentro de sus Constituciones y legislaciones internas se establezca dicha protección de no incluir a menores de 18 años.

Ha sido largo el desarrollo histórico de este proceso de protección jurídica pues como bien es sabido, los niños no eran considerados sujetos de Derecho Internacional lo cual complicó que se pudieran establecer medidas necesarias para la protección integral de los menores anteriores a las que conocemos actualmente. En este sentido, la Sociedad Internacional junto con Organizaciones Internacionales, así como las Organizaciones de Sociedad Civil, han logrado que el tema de los niños cobre mayor importancia y se establezcan mecanismos y leyes para su protección.

## Capítulo 3

### 3. La participación de los niños en la región latinoamericana: El Salvador

A lo largo de la presente investigación, hemos ido desarrollando paso a paso diferentes conceptos y visiones sobre la percepción del niño tanto en su desarrollo físico, como en su desarrollo social. Ahora bien, toca el tiempo de hablar en concreto de un caso particular, en el cual se vieron inmiscuidos niños dentro de hostilidades en un país centroamericano: “El Salvador”.

Es importante mencionar que los países de esta región aún no tienen un nivel de transparencia en cuanto a los datos que pueden ayudarnos, puesto que, además de ser un recuerdo doloroso tanto para los ciudadanos, refleja una incapacidad del gobierno para poder otorgar las medidas y recursos necesarios para que sus habitantes puedan vivir y desarrollarse plenamente en su entorno social.

La región centroamericana a partir de los años ochenta se ha visto caracterizada por el desarrollo de conflictos armados de tipo interno, tal es el caso de Guatemala, Colombia, Nicaragua y por supuesto, el caso que no interesa, El Salvador. Es importante reconocer que esta zona del continente americano se identifica por ser territorios en constante conflicto debido a regímenes militares, derrocamiento de dictaduras así como golpes de Estado, lo que muestra la inestabilidad política que origina movilización social, desplazamiento masivo de personas hacia territorios que puedan otorgarles mejores condiciones de seguridad y calidad de vida, así como la integración de sus habitantes (hombres, mujeres y niños) a participar directa o indirectamente dentro de las hostilidades.

A continuación se hace un breve recuento de algunos de los casos que se presentaron en la misma década en la región latinoamericana y que comparten la característica de introducir o promover la participación de los niños en los conflictos armados, por ejemplo el caso de Guatemala resulta interesante debido a la duración propia del conflicto, puesto que tiene sus inicios en los años cincuenta y se prolonga por cuatro décadas más.



En Guatemala no hubo una guerra civil en el uso literal de la palabra, sino un conflicto social a raíz del derrocamiento militar de Jacobo Arbenz Guzmán que se agudizó con el golpe institucional del ejército en Marzo de 1963 y que dio paso al desarrollo de un Estado contrarrevolucionario encabezado por militares.

Después con las elecciones guatemaltecas de marzo de 1982, en donde el General Aníbal Guevara Rodríguez ganó fraudulentamente, surgió un golpe de Estado que fue encabezado por Efraín Ríos Montt, Horacio Maldonado y Francisco Luis Gordillo y que logró que las elecciones fueran anuladas, de esta forma, se destituyó a Lucas García y Ríos Montt ocupó la presidencia.

Ríos Montt siguió un programa de acción basado en el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo, la cual fue iniciada en Guatemala desde 1966 por el presidente Julio César Montenegro en donde instrumentó las campañas contrainsurgentes “fusiles y frijoles” consistente en asistencia técnica dirigida a la alimentación, en la cual el ejército proporciona la alimentación necesaria al campesino mientras éste consigue valerse por sus propios medios y le suministra armamento para que él mismo esté en capacidad de defenderse de la subversión y coopere de esta forma con el ejército<sup>47</sup>; y “tierra arrasada”, ésta consistía en que si el ejército veía que una población podría ser punto de apoyo o refugio para que la guerrilla o bien, pudiera ser influenciada por el movimiento guerrillero, mataba a todos sus habitantes, destrozando y quemando sus casas.

Esta drástica e inhumana medida también fue conocida en Centroamérica como la solución guatemalteca. Asimismo, se crearon las patrullas de Autodefensa Civil siendo también parte de la política del terror venciendo al movimiento guerrillero. Según datos presentados por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala en 1989, alrededor de 20 000 menores de quince años integraban las PAC, lo cual representaba un aproximado de 20% del total de las mismas<sup>48</sup>.

Otro fenómeno particular del caso guatemalteco es que hubo más muertos por la represión política que por los caídos en combate durante la confrontación armada. Las atrocidades cometidas por las fuerzas armadas contrainsurgentes y sus auxiliares civiles en contra de las comunidades rurales de Guatemala originaron que casi un millón de

---

<sup>47</sup> Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, en <http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala83sp/Cap.1.htm>, consultado el 17 de mayo de 2012.

<sup>48</sup> Instituto Interamericano del Niño, *op.cit.p.* 19.

campesinos se desplazaran a comunidades cercanas o cruzaran las fronteras hacia países limítrofes o más lejanos.

La población civil guatemalteca fue la más afectada por la política del terror y por la contrainsurgencia en su país. Pero el mandato de Ríos Montt no duró mucho tiempo en el poder debido a que fue destituido en agosto de 1983, por el general Manuel Mejía Víctores quien asumió el cargo; para estos años el país se encontraba dentro de crisis social, económica y política provocada por los diversos golpes de Estado y las dictaduras y la violencia hacia la población provocada por la política del terror.

Durante el conflicto guatemalteco, la práctica del reclutamiento de menores era común, eso obedece a la característica misma sobre la duración de las hostilidades, puesto que al prolongarse cuatro décadas era indispensable mantener tanto a las fuerzas armadas como a las contrainsurgentes fuertes y preparadas para los enfrentamientos. El reclutamiento de niños y adolescentes era una práctica común, en la que se resaltan datos como los siguientes: "el 45% de la población masculina había sido reclutada por las Fuerzas Armadas en alguna época de su vida, y de ese 45%, el 20% eran menores de edad, asimismo, se señala que la población indígena maya fue objeto de reclutamiento forzoso<sup>49</sup>".

Otra de las características que se pueden encontrar en este país es que los menores además de ser utilizados para el combate, "*debencorrer* sobre terrenos para detectar si hay minas<sup>50</sup>". Con ello queda de manifiesto que son los niños los que se lanzan a conocer los peligros que conlleva el participar en un conflicto armado ya que son movidos por la euforia de ser parte de un movimiento, pero también se observa que son ellos mismos quienes resultan mayormente heridos.

Como se mencionó anteriormente, la incorporación de menores fue una práctica común que fue llevada por los dos frentes; "por un lado, fueron las Fuerzas Armadas las encargadas del reclutamiento legal de menores, y por otro, los grupos armados de oposición como fue el caso de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca<sup>51</sup>".

---

<sup>49</sup>*Ibid.* p. 18

<sup>50</sup>Jehane, Sedky-Lavandero, *op. Cit.* p. 27

<sup>51</sup>Instituto Interamericano del Niño *Op.Cit.*, p. 18

Por otra parte dentro de la región centroamericana podemos encontrar el caso de Nicaragua en el que durante la década de los años setenta, entre la dictadura de Anastasio Somoza y el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN). El conflicto armado de Nicaragua finalizó a inicios de los años noventa, trayendo consigo el retorno de los refugiados a su país de origen provocando serios problemas al no poder reintegrar a toda la población tanto en el ámbito laboral como de vivienda. Un estudio realizado en 1996 en Nicaragua "refleja las repercusiones del conflicto bélico sobre los niños y las niñas: 3 000 muertos, 2 000 heridos, 200, 000 desplazados, 32, 000 repatriados y 1, 153 con discapacidad; asimismo se reportan 11, 549 secuestrados, 22, 050 huérfanos parciales y 2, 450 huérfanos totales. Para contrarrestar los efectos de la guerra, tanto el Estado como la Sociedad Civil establecieron diferentes programas para enfrentar la triste realidad de esta población vulnerable, y es de alta importancia señalar el Programa de Régimen de Víctimas de la Guerra, que otorga pensiones a personas menores de 21 años que por efecto de la guerra hayan perdido a uno o ambos padres<sup>52</sup>"

Una vez firmados los acuerdos de Paz entre el Gobierno Sandinista y la Contra se abolió la Ley de Servicio Militar Patriótico que obligan a los hombres desde los 15 años a prestar servicio militar obligatorio en cualquier situación, ya sea de guerra o no. Una vez retirado el Gobierno Sandinista por mecanismos democráticos, se modificó el artículo 96 de la Constitución, por medio de la Ley 192 de 1995 que preveía: "*se prohíbe el servicio militar obligatorio y cualquier forma de reclutamiento forzado para el Ejército de Nicaragua y la Policía Nacional*". Siendo ahora la edad mínima para la inscripción voluntaria los 17 años. Actualmente, este país no dispone de registros legales de reclutamiento de menores de edad por parte de las Fuerzas Armadas, sin embargo se sigue manejando información sobre la continuación de la práctica de reclutamiento de menores de edad para los cuadros armados de la república<sup>53</sup>".

Quizá uno de los conflictos del continente americano que más ha llamado la atención de la comunidad internacional ha sido el caso colombiano, puesto que ha sido un conflicto

---

<sup>52</sup>Amnistía Internacional, *Diagnóstico sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en 21 países de América Latina*, p. 90

<sup>53</sup>Instituto Interamericano del Niño, *Op. Cit.* p. 21

creciente y que por sus características tanto económicas como políticas se encuentra interrelacionado tanto con la misma región sudamericana, como con Estados Unidos y la Unión Europea.

Colombia es un país productor de petróleo, café y productos agrícolas pero también es uno de los grandes productores de droga que cuenta con una infraestructura ilegal de producción y comercialización tanto a nivel local, regional y mundial; con ello, también se presentan diversos actores que utilizan como medio la violencia para sus fines, entre los que se encuentran las fuerzas de seguridad del Estado, los grupos de la guerrilla (especialmente las FARC, mantienen un discurso politizado de cambio social, reformas profundas en la posesión de la tierra y en la institución militar y en la anticorrupción, pero ha abandonado parte de su existencia marxista; tiene una fuerte organización con alrededor de 15 000 efectivos armados, sofisticados sistemas de comunicación y opera en alrededor de 70% del territorio), y los diversos grupos paramilitares (los grupos paramilitares son una fuerza con un peso significativo, son alentados por las fuerzas de seguridad así como con el sistema del narcotráfico, protegen los intereses de los latifundistas, narcolatifundistas y algunos empresarios, realizan secuestros, persiguen a opositores del gobierno o eliminan a ciudadanos u organizaciones, además de limpiar de campesinos diversas zonas agrícolas para que los narcotraficantes las utilicen y puedan blanquear su dinero, disputan también las zonas mas productivas de las FARC<sup>54</sup>).

Sin duda, el caso colombiano es un caso de violencia constante en la vida política sin reserva alguna hacia sus habitantes, misma que desde los años ochenta ha ido en aumento y se ha encontrado acompañada del reclutamiento de niños tanto en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, del Ejército Popular, del Ejército de Liberación Nacional (grupos de extrema izquierda), así como de las Auto-Defensas Unidas de Colombia (paramilitares).

Según informes de Human Rights Watch (HRW) del año 2000, indican que desde que se intensificó el conflicto armado en Colombia, los niños han sido la población más afectada,

---

<sup>54</sup>JehaneSedky Lavandero, *Op. Cit.* p. 105-110

tanto en calidad de víctima como por el hecho de haberse convertido en niños soldados, se afirma también que todos los grupos armados independientemente de su calidad regular o irregular han utilizado niños en los enfrentamientos armados, de los cuales se estima que existen 4 000 niños soldados envueltos en el conflicto colombiano<sup>55</sup>.

Se ha dado un panorama general-regional sobre la situación de conflictos centroamericanos en donde se ha registrado la participación de niños dentro de las hostilidades, de un modo directo, indirecto, formal o no formal. Ahora, es momento de conocer el caso por el cual la presente investigación toma su cause por lo que, en el siguiente apartado se hace una breve remembranza de los acontecimientos que dan lugar al conflicto armado salvadoreño.

### **3.1. Antecedentes y desarrollo del conflicto armado de la República de El Salvador**

Una vez que se han mencionado diversos casos similares relativos a la participación de niños en conflictos armados latinoamericanos, es momento de hacer una introducción a los antecedentes y desarrollo del conflicto salvadoreño, para poder entender los matices y particularidades que tiene nuestro estudio de caso y así, tener una visión mucho más objetiva sobre la inclusión voluntaria u obligatoria en la que se verán inmiscuidos durante este periodo de la historia de El Salvador.

---

<sup>55</sup>Amnestía Internacional, *Diagnóstico sobre la situación ...Op. Cit.*, en <http://www.es.amnesty.org/temas/menores/noticias-relacionadas/articulo/amnistia-internacional-y-save-the-children-presentan-la-coalicion-espanola-para-acabar-con-la-utiliz/>, consultado el 19 de abril de 2012, a las 9:23pm

Mapa 2: El Salvador en Centroamérica



Fuente: CIA, Central America and Caribbean: El Salvador, en [https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/maps/es\\_largelocator\\_template.html](https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/maps/es_largelocator_template.html), consultado el 01 de junio de 2012.

El Salvador es uno de los países más pequeños del continente americano, con una superficie de 21, 041 km<sup>2</sup>, pero a su vez se encuentra altamente poblado, según estimaciones de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), hasta el mes de Julio de 2012 cuenta con 6, 090,646 habitantes. Es una nación mestiza en un 90%, blanca en 9% y 1% de amerindios.

Figura 2: Bandera y Mapa de El Salvador



Fuente: CIA, Central America and Caribbean: El Salvador: en [https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/flags/flagtemplate\\_es.html](https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/flags/flagtemplate_es.html), y [https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/maps/maptemplate\\_es.html](https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/maps/maptemplate_es.html) consultado el 01 de junio de 2012

La historia de El Salvador se encuentra íntimamente ligada a la producción y siembra de café que, a diferencia de las repúblicas bananeras vecinas que sufrieron el control económico por una o varias de grandes empresas extranjeras; El Salvador en cambio, va a presentar consecuencias en la estructura socioeconómica con la sustitución del añil por el café en 1850, tal como la concentración de capital nacional y extranjero en este rubro, el surgimiento de grupos dominantes del sector cafetalero como hegemónico y vinculado a la economía internacional, así como la presión sobre la tierra y la abolición y privatización de los ejidos y tierras comunales que agudizaron el problema de acceso a las tierras por parte de la población<sup>56</sup>.

El Salvador consumó su independencia de la Guatemala conservadora y fue hasta 1870 con la conocida revolución burguesa y con la Constitución liberal de 1886 se establece un modelo modernizante y un régimen político de democracia representativa (oligarquía<sup>57</sup> en la que los intereses dependientes de los ingresos del café) que contemplaba los beneficios de las familias más importantes que se encontraban en el Gobierno y que sin

<sup>56</sup>Manuel Montobbio, *La metamorfosis de pulgarcito: Transición política y proceso de paz en El Salvador*, Ed. Icaria, España, 1998, p. 31

<sup>57</sup>“Esta democracia oligárquica no se preocupa por las restricciones constitucionales ni por la participación popular. La entrega del poder suele realizarse al compás de los golpes de Estado y los presidentes no vacilan en tomar medidas despóticas para evitar el derrocamiento” en Alain Rouquié, *Las Fuerzas Políticas en América Central*, Ed. FCE, México, 1994, pag. 61

dudar un momento de sus acciones tomarían medidas despóticas para evitar su derrocamiento, este periodo cobra mayor importancia de los años de 1913 a 1931 conociéndose históricamente como la dinastía Meléndez-Quiñones<sup>58</sup>, familias que se sucedieron el poder entre ellos.

El año de 1931 marca un signo de cambio puesto que se organizan elecciones libres y democráticas, y el candidato Arturo Araujo vence al candidato de los Meléndez-Quiñones, mismo que será derrocado el 2 de diciembre del mismo año mediante un golpe de Estado e instaurando en la presidencia a Maximiliano Hernández Martínez (vicepresidente legal y jefe del ejército) con el fin de obtener reconocimiento internacional ya que como sabemos, Estados Unidos no reconoce o niega a los regímenes *de facto*<sup>59</sup>.

El contexto internacional en este momento se encontrará marcado por la gran depresión económica de los años treinta, en la que los precios del café se desplomaron, provocando que los productores redujeran el número de trabajadores así como de salarios. Derivado de lo anterior, comienzan a surgir partidos políticos liderados por opositores locales, sobresaliendo entre ellos el líder campesino comunista Agustín Farabundo Martí.

Regresando la mirada a nivel interno, durante el gobierno de Hernández Martínez se configurará una nueva etapa en la vida política del Salvador, en la que será reconocida a nivel internacional por los resultados que tuvo "la insurrección de los campesinos en 1932, cuando el ejército respondió matando cerca de 30, 000 personas en un acto de represalia "preventiva" que acabó conociéndose como "la matanza", Agustín Farabundo Martí fue uno de los que perecieron en ella<sup>60</sup>.

La matanza va a significar el fusilamiento de al menos el 4 % de la población y la práctica erradicación de las costumbres indígenas y sobre todo un trauma, un antes y un después en la memoria colectiva, además del ascenso del militarismo y la irrupción de la

---

<sup>58</sup>Manuel Montobbio, *op.cit.* p. 31

<sup>59</sup>Alain Rouquié, *Las fuerzas políticas en América Central, FCE, 1994, México, p. 59-61.*

<sup>60</sup> Claudia Ricca, *op.cit.*, p. 1



violencia en la vida política nacional<sup>61</sup>. Así, se trató de aplacar la resistencia popular y los movimientos de reclamo de la tierra, salarios y de una reforma democrática verdadera, sin embargo, el periodo de gobierno de Maximiliano Hernández, constituye una dicotomía en la vida política de El Salvador, por una parte se mantiene el modelo socio-económico instaurado y, por otra parte, el ascenso militar y de violencia como un instrumento de acción para mantener el orden establecido.

A partir de que el General Maximiliano Hernández toma el poder y se mantiene en el (1932-1944), sucederán nuevos intentos para construir una nueva alternativa política, mediante el régimen del Partido Revolucionario de Unificación Democrática (1948-1960), fundado por el Coronel Oscar Osorio, quien se inspiró en el Partido Revolucionario Institucional, pero a diferencia del éxito que tuvo en México, en el PRUD se destaca su alianza con la oligarquía pero sus relaciones partidos-Gobierno no logran ser autónomas.

Es así que durante los años sesenta y setenta, se presenta una creciente ola de ataques contra grupos militares, lo que provoca un aumento en la represión gubernamental hacia los grupos armados de oposición. Una vez llegado el año de 1972, una gran coalición de partidos políticos consiguió la victoria electoral con amplia mayoría que fue inmediatamente aplastada por el ejército, con esta medida lo que se logró fue convencer a las personas de que el cambio y las reformas democráticas sólo podrían llegar mediante la revolución. Durante este proceso, diversos grupos de estudiantes y trabajadores se unieron para formar las Fuerzas Populares de Liberación Farabundo Martí que más tarde se coordinaría con diferentes grupos de oposición izquierdista para formar primero la CPM (Coordinadora Política Militar) y luego en 1980, el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional<sup>62</sup>(FMLN) significando esta unión un frente militar de las guerrillas salvadoreñas.<sup>63</sup>

---

<sup>61</sup>Manuel Montobbio, *op.cit.* p. 35

<sup>62</sup>El Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional es el resultado de la unificación de 5 organizaciones distintas: las Fuerzas Populares de Liberación (FPL), La Resistencia Nacional (RN), el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), El Partido Comunista de El Salvador (PC), y el Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC).

<sup>63</sup> Claudia Ricca: *op.cit.*, p. 2

Con la victoria del UNO (Unión Nacional Opositora), tanto en 1972 en las elecciones presidenciales donde resulta triunfante José Napoleón Duarte, y el coronel Ernesto Clarmount en 1977, se observa el triunfo de las fuerzas populares. Cabe señalar que en ambos casos, las fuerzas populares armadas llamarón a sabotear las elecciones así como se agudizó en ambos momentos la lucha ideológica en el interior de la izquierda<sup>64</sup>. Debido a la movilización que se tuvo durante las elecciones, la cual fue respondida con actitudes represivas del régimen dictatorial en curso, se puede afirmar la idea de que “la única alternativa posible para el pueblo radicaba en la lucha violenta.”<sup>65</sup>

La constitución de los frentes de masas populares comienza a establecerse en el año de 1975, caracterizado por la vinculación orgánica de las FLP, ERN y de las FARN, dichas organizaciones son orientadas por tácticas político-militares. La clase industrial obrera comienza a tomar parte en el escenario político, del mismo modo que aparecen organizaciones como el Bloque Popular Revolucionario, el Frente de Acción Popular Unificada y las Ligas Populares 28 de Febrero por una parte, y por el otro lado se desarrollan diversas organizaciones paramilitares de tipo fascista tal como ORDEN, el Escuadrón de la Muerte y la Unión Guerrera Blanca quienes perecen en el intento, puesto que las condiciones propias del suelo salvadoreño propicia que las masas no decaigan y al mismo tiempo se fusionen<sup>66</sup>.

El desencadenamiento de la guerra civil salvadoreña, la fase de lucha, se abre con el golpe de Estado del 15 de octubre de 1979 con operante enriquecimiento organizativo y unificación revolucionaria. Al mismo tiempo, el estado es una maquinaria de dominación al servicio de los intereses político-militares de los órganos imperialistas norteamericanos y al mismo tiempo, los intereses de los estratos dominantes de la oligarquía penden de la realización de esos logros<sup>67</sup>.

---

<sup>64</sup> Pablo, González Casanova, *América Latina: Historia de Medio Siglo, 2 Centroamérica, México y el Caribe*, Ed. Siglo XXI, . México, 2ª Edición, pags.127-128

<sup>65</sup> *Ibid.* p. 128.

<sup>66</sup> *Ibid.* p.128-129

<sup>67</sup> *Ibid.*, p. 125-127.

El golpe de Estado del 15 de octubre de 1979, es resultado de una serie golpista que se había venido suscitando 1961. Cabe mencionar que el gobierno militar de Carlos Humberto Romero (quien sustituyó al Coronel Arturo Armando Molina) se distinguió por la represión brutal y la línea ultraderechista con la que actuaba pero que a fin de simular cierta apertura con la población estableció un diálogo nacional que no fue aceptado por los partidos, las fuerzas populares ni por los frentes de masas.

Derivado de lo anterior surge un nuevo proyecto impulsado por Estados Unidos, el cual fue forjado a espaldas del pueblo y que llevo por nombre, La Junta Revolucionaria de Gobierno, integrada por los coroneles Jaime Abdul Gutiérrez y Adolfo Arnoldo Majano y tres civiles, Guillermo Manuel Ungo, Román Mayorga Quiroz y Mario Andino; dicha Junta reflejaba la ausencia total de organizaciones del pueblo. Éste (el pueblo) exigía a la nueva conformación del gobierno, condiciones mínimas para no ser atacados.

El mismo día del golpe de Estado, el ejército publicó la “Proclama de la fuerza armada salvadoreña”, en ella se imputaba al gobierno de Romero por el fomento de la corrupción y la violación de los derechos humanos, entre otros, para lo cual se establecían algunos lineamientos que permitirían poner en práctica un plan de reformas. En este sentido, lo acontecido el 15 de octubre de 1979, se observa como un punto coyuntural debido a la profundización de la situación revolucionaria y por la guerra popular revolucionaria de masas, además, se admira también el fracaso del proyecto imperialista<sup>68</sup>.

Algunos estudios toman como factor preponderante para el desencadenamiento de la guerra civil salvadoreña, el asesinato del arzobispo Óscar Romero el 16 de marzo de 1980, pero lo cierto es que se deben tomar en cuenta otros factores como el golpe de los capitanes, el que constituye el intento de finalizar con el régimen establecido desde 1932. Asimismo, se debe considerar el asesinato de seis de los principales líderes del Frente Democrático Revolucionario (FDR), entre los que figuraban el Secretario General Enrique Álvarez el 27 de noviembre de 1980, acciones tales que provocaron el lanzamiento de la

---

<sup>68</sup>*Ibid*, p. 130-133

ofensiva final por parte del FMLN el 10 de enero de 1981<sup>69</sup>.

Ahora bien, es relevante hacer la anotación sobre las dos incapacidades que tuvo la Junta para lograr sus objetivos: en primer lugar, la oposición decidida de la oligarquía, canalizada hacia la violencia política y la incapacidad de la Junta de integrar a las organizaciones populares y de masas e impedir la represión hacia ellas. Lo que posteriormente será visto como uno de los puntos angulares para el origen de la guerra civil. Posteriormente el asesinato del Fiscal General Mario Zamora provocará la crisis de las dos primeras juntas (enero y febrero de 1980) con la salida de varios de los integrantes<sup>70</sup>.

El 11 de enero de 1980 se funda la coordinadora Revolucionaria de Masas, integrada por el BPR, FAPU, UDN y LP-8; al mismo tiempo se crea la Dirección Revolucionaria Unificada (DRU). Para el 22 de enero se lleva a cabo una enorme manifestación de 250 a 300 mil personas, en las calles de El Salvador en la que el pueblo acompañado por equipos de defensa, grupos milicianos y guerrilleros armados, demostraron la urgencia de una unidad de fuerzas para la revolución<sup>71</sup>. Con ello se conmemoró la insurrección de 1932, manifestación que fue masacrada por francotiradores.

Para el 23 de febrero de 1980 aparece la Plataforma Programática del Gobierno Democrático Revolucionario suscrita por la Coordinación Revolucionaria de Masas, el BPR, el FAPU, las LP-28 y la UDN, en la que se establece que “al triunfo de la revolución se construirá una nueva sociedad sobre la base de un nuevo Estado, el fin esencial de éste sería la defensa incondicional, absoluta y permanente de la independencia política del imperialismo norteamericano como de cualquier otro Estado o fuerza extranjera.<sup>72</sup>”

---

<sup>69</sup> Manuel Montobbio, *op.cit.*, p. 54-57

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 54-56

<sup>71</sup> Pablo Gonzalez Casanova, *op. cit.*, p. 134

<sup>72</sup> *Ibidem.*, p. 137

Con las elecciones de 1984, en las que resulta victorioso Duarte, se observa en mayor medida la colocación de los dos bloques de poder, por una lado se muestra la estrategia contrainsurgente del grupo de poder en turno en el gobierno, acompañada por su transformación en el año de 1985 en ARENA, en la sucesión de la la presidencia de D'Aubuisson a Alfredo Cristiani permitió que ARENA fuese utilizado como un instrumento para conservar los privilegios y conquistar sus intereses mediante la vía electoral, y por el otro, en este mismo periodo el FMLN se consolida como un actor político, militar, económico y diplomático.

La huelga de enero de 1987 contra la política económica de Duarte y la ruptura del dialogo de las patronales con el Gobierno va a constituir una expresión de la transformación interna que se estaba viviendo, que será recompensada con la victoria en las elecciones legislativas en 1988 y con las presidenciales al año siguiente.

Un factor determinante fue el fracaso de la opción reformista impulsada por el PDC, de la posibilidad de la sustracción desde el poder del apoyo social al FMLN, quedando sólo dos salidas: la victoria militar o la negociación política de las partes.

La guerrilla salvadoreña intentó mediante el ataque y destrucción de zonas económicas, toma de rehenes y asesinatos demostrar una dualidad de poder, así como la indistinción entre los poderes del Estado, siendo el Ejecutivo el que dominaba a los demás, por lo que tanto el poder Legislativo como el Judicial presentaron en este periodo una actuación pasiva. Derivado de lo anterior, podemos observar que los civiles fueron considerados un objetivo legítimo para los ataques por parte del ejército, dejando como secuelas durante el periodo de 1980-1984 un total de 500 mil personas desplazadas y 245, 500 refugiados<sup>73</sup>.

---

<sup>73</sup>ZidaneZeraoui, *La paz y las regiones del mundo*, Fondo Editorial de Nuevo León, 2007, p. 132

Como puntos centrales se puede considerar que la guerra civil salvadoreña tuvo como principales causas el poder de las fuerzas armadas y la injusticia social relativa a la propiedad de la tierra, del mismo modo, es importante señalar la intervención de Estados Unidos dentro de la región, ya que como bien es sabido, en el caso que nos ocupa, la potencia hegemónica norteamericana se oponía al pensamiento del FMLN por lo que manifestaba su apoyo al Gobierno de El Salvador mediante el suministro de armas, adiestramiento militar o ayuda financiera y, en contraste, el FMLN recibía apoyo político de los “rivales u opositores” de Estados Unidos, por ejemplo, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, Cuba, Nicaragua le otorgaban recursos armamentísticos, refugio o apoyo político.<sup>74</sup>

Para mantener su sistema de opresión económica y política en la región, pero sobre todo en la República de El Salvador, Estados Unidos financiaba programas de asistencia militar, que en números puede reflejarse en el siguiente cuadro durante el periodo que va desde 1950 a 1979 de acuerdo con datos del Department of Defense, Defense Security Assistance Agency, Foreign Military Sales and Military Assitances Facts, Washington, D.C., 1979:

---

<sup>74</sup>*Organización de las Naciones Unidas, Las Naciones Unidas y El Salvador, 1990-1995, Serie de Libros Azules de las Naciones Unidas, Volumen IV, Nueva York, 1995, p. 7*

<b>Ayuda militar de Estados Unidos a El Salvador 1950–1979 (en miles de dólares)<sup>33</sup></b>		
<b>1) Acuerdos de ventas militares a El Salvador</b>		
1955 – 69	1,468	
1970 – 75	867	
1976 – 78	1,146	
<b>TOTAL</b>	<b>3,480</b>	<b>(3.48 millones de dólares)</b>
<b>2) Programa de Asistencia Militar (MAP)</b>		
1950 – 69	2,300	
1970 – 75	2,195	
1976 – 77	284	
<b>TOTAL</b>	<b>4,779</b>	<b>(4.77 millones de dólares)</b>
<b>3) Programa Internacional de Educación y Entrenamiento Militar (IMET)</b>		
1950 – 69	2,300	
1970 – 75	2,195	
1976 – 77	1,319	
<b>TOTAL</b>	<b>5,814</b>	<b>(5.81 millones de dólares)</b>
<b>4) Programa de Ventas Comerciales (Militares)</b>		
1971 – 75	1,123	
1976 – 79	2,890	
<b>TOTAL</b>	<b>4,013</b>	<b>(4.01 millones de dólares)</b>

Ilustración 1 Ayuda Militar de Estados Unidos a El Salvador 1950-1979, en Benítez Manaut, Raúl; "Análisis Militar de la Situación Salvadoreña", en <http://revistacienciasociales.ucr.ac.cr/wp-content/revistas/36/benites.pdf>, pag. 62

Factores y actores tales representativos de la Guerra Fría, del conflicto Este-Oeste. En este sentido y mediante la estrategia estadounidense, se logra establecer la guerra civil salvadoreña como una guerra de baja intensidad<sup>75</sup> en la que se promueve la solución del conflicto mediante la confrontación, pero los países centroamericanos se han dado cuenta que son sujetos de su situación y no objetos de los intereses norteamericanos; de ello deriva que la región decida obtener una solución negociada y de dialogo, que se logrará

<sup>75</sup> El conflicto de baja intensidad es una confrontación político-militar entre Estados o grupos contendientes, más pequeño que la guerra convencional, que frecuentemente consiste en luchas prolongadas a causa de principios o ideologías contrarias (y) comprende desde la subversión hasta el uso de la fuerza armada. Se libra por medio de una combinación de (...) instrumentos políticos, económicos, informativos y militares. Frecuentemente [los conflictos de baja intensidad] se encuentran localizados, por lo general, en el Tercer Mundo, pero con implicaciones regionales y globales (...). Las operaciones exitosas de los conflictos de baja intensidad (...) pueden contribuir a que Estados Unidos consiga sus objetivos internacionales, tales como el aumento de libertad, de las instituciones democráticas y de las economías de mercado libre. Citado Manuel Montobbio, *op.cit.*, p. 98-99

en agosto de 1987 en Esquipulas II.

Es importante señalar el papel que tomó la iglesia dentro del conflicto armado ya que un amplio sector del clero católico toma partido con la causa que defiende la clase trabajadora oprimida; participación relevante tuvo el obispo Óscar A. Romero quien fue señalado como enemigo por el sistema<sup>76</sup>

Los siguientes apartados tienen como objetivo hacer un seguimiento sobre el desarrollo del conflicto en si mismo acompañado por la problemática que enfrentaron los niños al pertenecer a alguno de las partes en conflicto.

### **3.1.1. La participación de los niños en la Guerra Civil Salvadoreña**

Una vez analizado el contexto de la guerra civil salvadoreña, podemos comenzar a hacer un breve análisis sobre la participación de los niños dentro de las hostilidades, ya que como pudimos observar, la duración del conflicto trasciende una década y es la población civil la que se encontrará sufriendo las consecuencias de la controversia entre el FMLN y el Gobierno del Salvador.

La participación de los niños en la guerra civil salvadoreña significa una herida tanto para quienes participaron en ella como para la memoria histórica de El Salvador, el reclutamiento indiscriminado que se tuvo en cuanto a la edad y los daños físicos y psicológicos no podrán nunca ser resarcidos con ningún modelo compensatorio o con remuneraciones económicas, por lo que el pasado les dejó un espacio vacío en su infancia, recuerdos desastrosos y una vida complicada.

---

<sup>76</sup>Pablo González Casanova, *Op. Cit*, p. 129.



Como se mostrará en los apartados siguientes relativos al tipo de reclutamiento de los niños salvadoreños tanto en las FAES como en el FMLN, se estima que al menos el 20 % del capital humano de las Fuerzas Armadas eran niños y que diversas investigaciones y entrevistas han demostrado que fueron los campos de fútbol, las escuelas y las propias casas en donde dichas fuerzas irrumpían la tranquilidad para enlistar a niños con edad de 12 años.

Otro de los fenómenos que se presentaron dentro de esta guerra civil fue el reclutamiento que se llevó a cabo por el FMLN, en el que se enlistaba también a aquellos que pertenecían a otros grupos vulnerables, tal como refugiados o desplazados, así como huérfanos o niños sin hogar o simplemente a aquellos que no querían participar dentro de las Fuerzas Armadas del Ejército, pero que querían hacer suya la lucha debido a que habían perdido a sus familias en manos de ellas o bien su infancia misma, es decir, no tenían otra “opción” para sobrevivir, sin importar que su inocencia fuese robada.

La violencia que se vivió en El Salvador, provocó que la sociedad misma se acostumbrara a ella y que, mentalmente se fuera militarizando y armando, haciendo propios los ideales del movimiento, ya que se defendía la causa por la cual sus niveles de vida eran deplorables, así como la propia independencia del Estado frente a potencias extranjeras, ya que el manejo del grupo oligárquico ensimismado en los beneficios que lograría obtener a costa de la venta de la independencia no importaba.

La utilización de niños en América Latina y en especial en El Salvador obedecen también al papel especial que pueden tener, ya que su inocencia impide que los adultos desconfíen en las intenciones que tienen, por lo cual eran utilizados como mensajeros o espías, lo cuál con el descubrimiento de los fines para los que se ocupaban una de las políticas de los gobiernos en turno fue la de asesinar deliberadamente a cualquier menor de edad<sup>77</sup>

---

<sup>77</sup>Jehane, Sedky Lavandero, *op.cit.*, p.34

Asimismo, la desaparición de niños durante la guerra civil según datos de Amnistía Internacional se estima en 2, 600 menores, por lo que el Comité de Derechos del Niño de la ONU recomendó la creación de una Comisión interinstitucional para la Búsqueda de los niños que desaparecieron a causa del conflicto armado en El Salvador, pero la decepción fue que el decreto no obtuvo una obligación jurídica sino que se dejó a cargo de los familiares.

De acuerdo con las leyes salvadoreñas, las personas deben realizar su servicio militar obligatorio a los 18 años de edad, pero durante la guerra civil, se estableció una legislación de emergencia que reducía el alistamiento militar desde los 16 años, lo que nos demuestra que en este país se permitió la participación de niños dentro de las hostilidades. Según un estudio de la Coalición para Acabar con la Utilización de Niños Soldados del año 2006, tanto el FMLN como las FAES reclutaron niños entre sus filas, pero los segundos se han negado formalmente a admitir tal situación, pero los veteranos estiman que cerca del 80 % de los nuevos reclutas durante este periodo fueron menores de edad, los cuales fueron alistados de forma obligatoria.

Los siguientes dos apartados tienen como objetivo establecer la forma mediante la cual fueron reclutados los menores por parte del FMLN y las FAES, para poder resaltar los métodos utilizados así como las funciones que tuvieron los niños dentro de las hostilidades.

### **3.1.1.2. Formas de reclutamiento del FMLN**

El Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional ha aceptado de forma más abierta haber reclutado niños en sus fuerzas armadas, con edades desde 15 años, aunque también se llegaron a utilizar niños menores a esa edad.

Relativo a las edades de niños que el FMLN reclutó, la ONUSAL calculó que entre 1,500 y 1,600 miembros eran menores a los 18 años durante el conflicto, aunque la Fundación 16 de enero<sup>78</sup> estimó que había cerca de 2, 000 menores de edad combatientes en sus filas.

La forma mediante la que fueron reclutados los niños dentro del FMLN fue tanto forzosa como voluntaria de acuerdo con las entrevistas realizadas por Silvia Ostberg, consultora de la Coalición para Acabar con la Utilización de Niños Soldados<sup>79</sup> en el año de 2005, en la que se resalta lo siguiente:

- Forzoso: El reclutamiento forzoso por parte del FMLN fue indiscriminado, puesto que tanto hombres maduros y niños fueron obligados a participar dentro del conflicto, pero en lo que respecta a los niños, éstos fueron adiestrados dentro de escuelas para menores para recibir una especie de capacitación o adiestramiento militar, además de que en su mayoría fueron niños abandonados o huérfanos los que participaron en las hostilidades.
- Voluntario: Éste método fue el más empleado durante la contienda, ya que junto con un reclutamiento por convicción atrajeron un gran número de personas dispuestas a luchar por los ideales revolucionarios que conllevarían a una sociedad más justa y con mejores condiciones de vida. Los niños salvadoreños, como se ha mencionado antes, observaron el reclutamiento al FMLN como un medio de supervivencia y de integración a un grupo social, en el que, si bien, su estabilidad y protección como persona podría ponerse en peligro, al reclutarse, tenían posibilidades de comida y vestido.

---

<sup>78</sup> Fundación 16 F16) es una Organización No Gubernamental vinculada al FMLN

<sup>79</sup>La Coalición para Acabar con la Utilización de Niños y Niñas Soldados (TheCoalitionto Stop the Use of ChildSoldiers), actual mente se ha convertido en ChildSoldiers International. Es una organización con sede en Londres, al mando del Director Adam Victoria Forbes, que trabaja para prevenir el reclutamiento y uso de niños como soldados, así como para desmovilizarlos, rehabilitarlos y reintegrarlos a la sociedad, de tal manera que realiza investigaciones anuales sobre la condición y seguimiento global anual sobre el tema que nos ocupa en la presente investigación. Entre sus funciones principales se encuentra el actuar como centro de recursos de información para diferentes organizaciones no gubernamentales relacionadas con la protección de los niños. Con sede en Londres

Se establecieron a principios de la década de los años ochenta escuelas de menores por parte del Ejército Revolucionario del Pueblo, en las que se impartía la instrucción a nivel primaria, dentro de la jornada escolar se establecían diferentes horarios que constaban en ejercicios matutinos, desayuno, cursos en los que se aprendía como tratar a la población civil, a la aceptación y ejecución de órdenes y a trasladarse por diferentes caminos para no ser ubicados, en general, se les enseñaba a ser buenos revolucionarios; tenían las tardes libres para memorizar las lecciones aprendidas, aquellos estudiantes capaces de memorizar las biografías de los héroes locales, así como los datos importantes acerca de los acontecimientos que se encontraban en proceso, eran ascendidos a un batallón de mejor nivel o de élite<sup>80</sup>.

Como se mencionaba anteriormente, las funciones especiales o particulares para lo que fueron utilizados los menores dentro del FMLN primordialmente concurren en puestos de control, vigías, infiltraciones dentro del ejército nacional o bien, para el servicio militar armado en apoyo como mensajeros o porteadores o proveedores de apoyo en general.

Uno de los argumentos establecidos pro el FMLN para el reclutamiento de menores fue principalmente que los niños no eran utilizados para combatir, sino que eran huérfanos ó campesinos que desempeñaban tareas del campo a temprana edad, y que habían sido adoptados para que pudieran tener un mejor nivel de vida, o bien, que acompañaban a sus padres que se encontraban dentro de la guerrilla ó que se enlistaron de forma voluntaria. Si bien es cierto que muchas de las historias son verdad, algunas demuestran que los menores si estuvieron dentro del campo de batalla, que sufrieron heridas y que tienen recuerdos en su memoria que nunca podrán olvidar, pero que sin duda, aquellos que lucharon por voluntad propia, tendrán en ellos un sentimiento de orgullo porque lograron establecer un cambio en su país.

---

<sup>80</sup>IleneCohn y GuyGoodwin\_Gill, *Los Niños Soldados: Un estudio para el Instituto Henry Dunant, Ginebra*, Editorial Fundamentos/Cruz Roja Juventud, España, 1997, p. 104

### **3.1.1.3. Formas de reclutamiento de ejército nacional salvadoreño**

Si bien es cierto, que se puede admirar de forma más clara y reconocida la participación de niños dentro del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, es importante hacer un detenimiento en lo que se refiere a las formas de reclutamiento de las FAES.

Como señalábamos anteriormente, las fuerzas armadas del Salvador han negado formalmente haber reclutado a menores de edad dentro de sus filas, pero diversos estudios y entrevistas han demostrado lo contrario, incluso sobresale que la forma de inclusión fue por la fuerza, sin tomar en cuenta la decisión de los individuos de participar en la contienda y arriesgar su vida a favor de los objetivos del gobierno.

Cabe señalar, que debido a la prolongación del conflicto, las FAES poco a poco fueron reclutando a niños menores a los 16 años, tomando de manera forzosa a aquellos niños que se encontraban en escuelas, calle, campos pero que, ya tenían la capacidad de sostener un arma y utilizarla contra los oponentes, en este sentido, se puede observar el establecimiento de una regla o norma básica relativa a la participación de niños dentro del ejército salvadoreño, reclutando a niños con edad de 12 años.

Figura 3: Reclutamiento del ejército salvadoreño



El Salvador, 1988

Larry Towell — MAGNUM

Unos 200 hombres y niños fueron reclutados a la fuerza por el Ejército y enviados en autobuses a los cuarteles, en Ciudad Barrios, en el distrito de San Miguel al noreste del país. Se estimaba que del 90 al 95% del personal alistado lo había hecho obligado.

Fuente: Ilene Cohn y Guy Goodwin-Gill, en *Los niños Soldado, un estudio para el Instituto Henry Dunant, Ginebra, pág.119*

De acuerdo con el estudio realizado por Claudia Ricca<sup>81</sup>, de la Coalición para Acabar con la Utilización de Niños Soldados, resalta que sólo un informe sobre el batallón donde se registraba la participación de mujeres y niñas, fenómeno tal que no era utilizado por las FAES, pero que sin embargo señala que en ese batallón había 160 mujeres (algunas menores de edad), y que también se utilizaron niños como mensajeros, informadores, entre otras funciones.

<sup>81</sup> Claudia, Rica, *op.cit.* p. 6.

Antes del término de la guerra civil salvadoreña, muchos de los niños decidieron escapar y dejar a un lado la lucha armada, abandonando el destino cruel que vivían, por lo que al ejecutar dicha decisión, fueron acusados de deserción.

Aunado de lo anterior, dentro de algunas investigaciones realizadas por la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Salvador, se encontró que en lo relativo a las situaciones de deserción de un establecimiento penitenciario habían sido niños reclutados por la fuerza por el ejército nacional, en este sentido, “la División de Derecho Internacional del Ministerio de Defensa estuvo de acuerdo que en principio no podía imputarse el delito de deserción a menores de edad reclutados ilegalmente, pero que en los procedimientos jurídicos no se tomaba en cuenta el factor de la edad.<sup>82</sup>” Derivado de la información mencionada anteriormente, se puede observar que la protección jurídica nacional relativa a situaciones de esta índole sólo pueden realizarse adecuadamente cuando se establezcan instituciones como la oficina del ombudsman y organizaciones no gubernamentales de asistencia jurídica eficientes y que realmente se involucren en los procesos relativos a la infancia dentro de conflictos armados.

Una vez enumeradas las formas de reclutamiento de cada una de las partes del conflicto armado salvadoreño, podemos mencionar que sólo se tiene conocimiento de un solo programa de reinserción diseñado para beneficiar a población desmovilizada que involucra de a niños, el cual tenía por objetivo facilitar al usuario la inserción al sistema educativo formal o brindarle una capacitación de tipo técnico y por otro lado, estaba estipulado que aquéllos que contratan entre los 16 y 18 años de edad podían acceder a ser miembros de las cooperativas y otras formas asociativas de propiedad y aplicar para ser tenedores de tierra una vez hubieran cumplido los 18 años de edad<sup>83</sup>.

---

<sup>82</sup>Ilene Cohen y Guy Goodwin-Gill, *Op.Cit.* p. 118.

<sup>83</sup>María L. Santacruz, Rubí E. Arana, *Experiencias e impacto psicosocial en niños y niñas soldados de la Guerra civil de El Salvador*, Coalition to Stop the Use of Child Soldiers p. 391

### 3.2. Firma de los Acuerdos de Paz

Después de doce años, la guerra civil salvadoreña llegó a su final con la firma de los Acuerdos de Paz entre el FMLN y el gobierno de Alfredo Cristiani, y tuvo como saldo más de 75, 000 muertos, 7,000 desaparecidos, y pérdidas económicas estimadas en US\$1,799 millones<sup>84</sup>. La firma de los Acuerdos de Paz significó el establecimiento de las bases para un proceso democrático en el país, así como para la creación de reformas sociales, económicas e institucionales.

Los acuerdos de paz ayudaron en gran medida a que las elecciones del 1994 se llevarán en orden, a continuación se presentan los resultados de la misma.

Tabla 1: Resultados Electorales (1994)

<b>Resultados Electorales<sup>85</sup></b>	
<b>Elecciones Presidenciales de marzo de 1994</b>	
Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).....	49.03%
Coalición Convergencia Democrática (CD- Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)- Movimiento Nacional Revolucionario (MNR).....	24.09%
Partido Demócrata Cristiano (PDC).....	17.87%
Partido de Conciliación Nacional (PCN).....	5.39%
Partido Movimiento de Unidad (PMU).....	2.41%
Movimiento de Solidaridad Nacional (MSN).....	1.06%
Movimiento Auténtico Cristiano (MAC).....	0.83%
<b>Elecciones presidenciales del 24 de abril de 1994</b>	
ARENA.....	68.35%
Coalición CD/FMLN/MNR.....	31.65%
<b>Asamblea Legislativa (84 escaños)</b>	
ARENA.....	39

<sup>84</sup> Save theChildren, Diagnostico sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en 21 países de América Latina, pdf , Lima, Febrero 2003, en <http://www.iin.oea.org/IIN/cad/sim/pdf/mod1/Texto%2011.pdf>, consultado el 18 de de mayo de 2012...pag. 88

<sup>85</sup> Organización de las Naciones Unidas, *Op.Cit.* p. 59



FMLN.....	21
PDC.....	18
PCN.....	4
CD.....	1
PMU.....	1
<b>Alcaldías (262)</b>	
ARENA.....	206
PDC.....	29
FMLN.....	16
PCN.....	10
MAC.....	1
<b>Diputados al Parlamento Centroamericano</b>	
ARENA.....	9
PDC.....	4
FMLN.....	4
CD.....	1
PCN.....	1
PMU.....	1

Fuente: ONU, *Las Naciones Unidas y El Salvador: 1990-1995*, pág. 59

Para llegar a la firma de los Acuerdos de Paz, fue necesario un proceso de mediación y negociación, debido a que sin ella, los acuerdos no habrían podido suscitarse y la guerra civil salvadoreña pudo haberse extendido y dejado mayores números de muertes.

La negociación es un medio necesario para llegar a un acuerdo o pacto social con una solución política, para llegar a ella, se necesita una mediación, que en el caso salvadoreño tuvo tres funciones principales<sup>86</sup>, las que se enuncian a continuación:

- a) reforzar las condiciones subjetivas de la negociación, tanto internamente en El Salvador como internacionalmente.
- b) tejer zonas de coincidencia ente las diversas fuerzas compatibles con la solución política.
- c) preparar formas y mecanismos operativos para la fase de negociación.

Esta negociación, trajo consigo además la reducción del ejército y su subordinación al poder civil, y el desarme de la guerrilla del FMLN que se transformó en un partido político

<sup>86</sup>Jorge Mario García Laguardia, *et.al.*, *Centroamérica: Desafíos y Perspectivas*, UNAM, México, 1984, p.46

para los años siguientes y que en las elecciones del año 2000, pasó a ser la primera fuerza de oposición política del Salvador.

En palabras de Schafik Jorge Handal, representante del FMLN, la Firma del Acuerdo de Paz marca la culminación de una etapa decisiva en la larga y heroica lucha del pueblo salvadoreño por sus ideales de libertad, justicia, democracia, dignidad humana y progreso. (...); lo principal de este logro es el fin de la hegemonía militar sobre la nación civil, el término de una larguísima época durante la cual fueron ahogados los ideales liberales de los próceres de la independencia, en beneficio de una minoría opulenta, apoyada en la fuerza, que llegó a volverse insensible al clamor del pueblo laborioso y pobre<sup>87</sup>.

Tanto los representantes del FMLN como el gobierno de Alfredo Cristiani están de acuerdo en que “la paz es un acto de fe en la libertad y perfectibilidad de todo un pueblo cuyo sufrimiento y estoicismo le han dado un supremo derecho a la esperanza. Esa esperanza en una vida más humana y más plena, sin exclusiones ni privilegios, toma cuerpo en el acuerdo de paz, (...), por otra parte, *la Firma de los Acuerdos de Paz* no sólo es el resultado de la negociación lo que tiene valor como producto positivo de un esfuerzo constructivo y concertado, es el método mismo del diálogo, del entendimiento razonable y de la búsqueda sensata y efectiva de soluciones a los problemas más agudos y más difíciles<sup>88</sup>...

### 3.2. ONUSAL.

La operación de mantenimiento de la paz establecida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para vigilar y verificar la aplicación de los acuerdos de paz de El Salvador, a saber, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Salvador tuvo como cometido afianzar la armonía o la tranquilidad pactada mediante la negociación de los acuerdos de paz entre el Gobierno de El Salvador y el grupo de oposición Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), para que se evitara la reanudación del conflicto; para lo cual, las acciones de los expertos de la ONU en

---

<sup>87</sup>SRE, *Reunión para la Firma de los Acuerdos de Paz de El Salvador*, México, pp. 10-11

<sup>88</sup>SRE, *op.cit.* p.30-31

materia de derechos humanos, policía civil y desarrollo económico orientaron al país para la ejecución de reformas democráticas, sociales e institucionales, del mismo modo, en las elecciones de marzo de 1994 certificaron que las mismas habían sido realizadas en condiciones aceptables para que los salvadoreños participaran en votaciones libres y democráticas.<sup>89</sup>

El establecimiento de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador fue facilitado por los logros obtenidos en San José y en México, lo cual permitió que los primeros observadores asumieran su función antes de acordarse la cesación del fuego, de esta manera, el establecimiento de observadores de la ONU contribuyeron para evitar que se ejecutaran nuevamente condiciones de abuso, se llegaran a acuerdos nuevos entre las partes y sobre todo, aumentó la confianza del pueblo salvadoreño, de forma tal que después de las elecciones se vivió un proceso democrático en la vida política de El Salvador. (Revisar anexo 1: Cronología de participación de ONUSAL y acontecimientos salvadoreños durante la guerra civil)

Entre los datos duros de la ONUSAL<sup>90</sup> podemos encontrar los siguientes:

- Los efectivos autorizados para la misión fueron: 380 observadores militares, 8 miembros de personal médico y 631 observadores de policía; también se preveían unos 140 miembros de personal civil de contratación internacional y 180 miembros de personal de contratación local.
- Las bajas totales durante el conflicto salvadoreño ascienden a 5 personas, de las cuales 3 eran observadores de policía y 2 eran miembros de personal civil de contratación local.
- Los gastos totales para la misión fue de 107, 003, 650 dólares.

Aunado a lo anterior, se puede mencionar que “la misión fue encabezada por 15 oficiales de Canadá, Brasil, Ecuador, España y Venezuela. La división de policía fue dirigida por 16 funcionarios del ramo de España, Francia e Italia. En esta división participaron 120

---

<sup>89</sup>Organización de las Naciones Unidas, *Op. Cit.* p. 3

<sup>90</sup>*Ibid*, p. 34.

policías mexicanos, además de elementos de Brasil, Chile, Colombia, Guyana, Italia, España, Suecia y Venezuela. Además, España y Argentina contribuyeron con oficiales médicos. Los observadores de policía provinieron de Austria, Brasil, Chile, Colombia, Francia, Guyana, Italia, México, España y Suecia. De igual manera, el gobierno español se responsabilizó casi por completo de la organización de las elecciones de 1994<sup>91</sup>”.

Ahora bien, parece prudente mostrar un mapa en donde se admire el despliegue de la ONUSAL a partir de abril de 1992, en el cual se señala la sede misma de la Misión, las oficinas regionales militares y de derechos humanos, los equipos de verificación, las oficinas regionales de policía, las suboficinas de policía y las suboficinas regionales de derechos humanos. (Ver Mapa 3)

Mapa 3: Despliegue de la ONUSAL a partir de abril de 1992



Fuente: ONU, *Las Naciones Unidas y El Salvador: 1990-1995*, pág. 34.

La ONUSAL significó para El Salvador la transición de un estado de guerra a un estado de paz y bienestar, ya que se lograron los objetivos de llevar a este país a una base sólida y

<sup>91</sup>Raúl Benitez, *América Latina; Operaciones de Paz y Acciones Militares Internacionales de las Fuerzas Armadas*, COLMEX, México, 2007, p. 108

de reconciliación nacional, en la que se desmovilizó al FMLN, la Fuerza Armada del Gobierno se redujo y se reconstituyó con arreglo a una nueva doctrina que se le asigna la función principal de defensa contra amenazas externas. Del mismo modo, se desmanteló a la Policía Nacional que se encontraba hasta entonces manejada por el estamento militar y fue remplazada por una fuerza civil. También motivó la reforma de los sistemas judiciales y electorales.

En materia de derechos humanos, se establecieron nuevas instituciones para la protección y verificación de los mismos, de tal manera que también fue necesaria la creación e incorporación de nuevos elementos de protección a las leyes constitucionales.

El logro del fin del conflicto en El Salvador mostró a nivel regional e internacional, la capacidad de las partes para negociar y llegar a acuerdos para el bienestar nacional, así como la voluntad de las partes para que la ONUSAL comenzara sus funciones antes de la cesación del fuego. En este sentido, anotó la Representante Permanente de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad el 31 de octubre de 1994: “el proceso de paz en El Salvador ha mostrado lo mejor de las Naciones Unidas, una Organización capaz de negociar con dinamismo, organizar en forma innovadora y mantener efectivamente la paz<sup>92</sup>”.

### **3.4. Situación actual de los niños Salvadoreños implicados en la guerra civil.**

La situación actual de los niños implicados en la guerra civil salvadoreña debe ser analizada desde las consecuencias mismas que acarrearán las hostilidades dentro de los territorios, y sobre todo, debe examinarse con una perspectiva social y visión humana, puesto que, si bien los estragos de la guerra no diferencian edad, sexo o condición social, la vulnerabilidad de los menores tanto física como psicológicamente se encuentra en juego ya que serán los niños los que guiarán a la sociedad al mantenimiento de la paz o al

---

<sup>92</sup>Organización de las Naciones Unidas, *op. cit.*, p. 67

surgimiento de nuevos conflictos sociales, resultado de sus vivencias y experiencias en la infancia.

Una vez terminado el conflicto armado, la situación de los niños tomó un giro inesperado sobre sus vidas, tuvo consecuencias físicas, psicológicas y emocionales que les permitieron o no, volver a realizar sus vidas mediante diversos tipos de métodos o medios de reintegración y rehabilitación. Pero del mismo modo quienes no lograron tener acceso a ellos o que por decisión propia se negaron a participar dentro de estos métodos tuvieron otro desafortunado destino.

Si bien el conflicto salvadoreño logró establecer o acordar el cese del fuego mediante los Acuerdos de Paz, se puede decir que sólo se abordaron de una forma generalizada, ya que se observa cierta marginación en cuanto a las condiciones actuales de vida de los niños soldado debido a que la sociedad salvadoreña no prestó atención adecuada a la reintegración de los niños en su entorno o comunidad.

La guerra civil salvadoreña dejó diversas secuelas debido a su prolongación en el tiempo, ya que como mencionábamos fueron más de 75 mil los muertos en este conflicto sin contar otros fenómenos como la migración, el desplazamiento interno y la pobreza, pero cabe señalar que entre las situaciones que se presentaron durante el post conflicto, se puede mencionar la aparición de las tan afamadas “*Maras*”, haciéndose más visibles en la década de los noventa.

Como en la mayoría de los conflictos, la violencia se hace un *modus vivendi*, mediante el cual la forma para la resolución de los conflictos se hace principalmente utilizando la fuerza; el conflicto armado agudizó tal situación que la sociedad salvadoreña lo adoptó para dicho objetivo.

Es importante señalar que los niños además de haber sufrido los embates de la guerra, fueron víctimas de desaparición y aún sus familias los están buscando, se estima de acuerdo con investigaciones de Amnistía Internacional que cerca de 2,600 niños desaparecieron durante este periodo en la vida de El Salvador.

#### **3.4.1. Consecuencias sociales y psicológicas en los niños de la guerra o conflictos armados**

Las consecuencias relativas a la participación de niños en conflictos armados pueden presentarse en dos niveles, a saber, “el primero se refiere a las agresiones físicas padecidas y el segundo, a las repercusiones psicológicas y sociales. De este segundo nivel, las secuelas de la guerra se manifiestan por fenómenos como el abuso de alcohol y drogas, el aumento de la violencia doméstica y de las actitudes autoritarias y militaristas, de la desesperanza y la depresión frente a las desigualdades sociales, la limitadas oportunidades de prosperar y la extensión de la pobreza rural y urbana post-conflicto<sup>93</sup>”

Un estudio realizado por The Coalition to Stop the Use of Child Soldiers, a 293 personas que participaron en el conflicto armado en su infancia como niños soldados del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y la Fuerza Armada de El Salvador arrojó los siguientes datos acerca de las consecuencias de haber sido parte de esta situación<sup>94</sup>. Entre las que se señala abiertamente que si bien, las secuelas propias de la guerra las sufre en su totalidad la sociedad, fueron los niños quienes debido a su condición de infantes no tuvieron los recuerdos necesarios para sobrellevar la realidad que les acontecía, pero se advierte que fueron los niños que participaron como soldados quienes además de sufrir los daños y perjuicios de la guerra, vieron fragmentados sus derechos fundamentales y sobre todo, fueron utilizados como medios para conseguir un objetivo político.

---

<sup>93</sup> Claudia Ricca, *Op. Cit.*, p. 21

<sup>94</sup> María L. Santacruz, *Op.Cit.*, p. 383

Ahora bien, es pertinente señalar o enumerar las consecuencias más sobresalientes de la participación de los niños soldado en la guerra civil salvadoreña.

Podemos encontrar entonces que las consecuencias psicosociales más comunes son en términos generales, bajos niveles de educación lo que deriva en un bajo nivel de percepción de ingresos propios por medio de un trabajo establecido. Se puede decir que los niveles de vida no fueron mejores que los que se vivieron antes y después del conflicto armado, pero, si se agudizó la situación en quienes había participado de forma directa puesto que llevan consigo las secuelas, recuerdos y heridas físico-psicológicas de la misma.

El estudio añade que la mayoría de los ex combatientes, “casi tres de cada diez jóvenes, sufren actualmente de discapacidades físicas de diferente tipo, de los cuales sólo 5 de cada 100 dijeron haber recibido terapia física y 7 de cada 100 haber recibido terapia psicológica<sup>95</sup>”. Con lo anterior, queda demostrado que no les otorgó el tratamiento necesario para poder sanar heridas físicas y psicológicas, resultado de su participación en la guerra civil.

En este sentido, las vivencias y las experiencias que cada uno de los niños tuvo durante su participación dentro de las hostilidades afectarán de diversa forma en cada uno de ellos, ya que no se puede establecer un esquema general pero, se pueden mostrar aproximaciones y puntos convergentes o en común de los efectos psicosociales.

De acuerdo con Henríquez y Méndez:

“la incidencia que la guerra pudo haber tenido en los niños salvadoreños se modula a partir de tres elementos básicos: la cercanía

---

<sup>95</sup>*Ibid*, p. 390



de la vivencia a zonas de conflicto, el contexto desde el cual se experimentó y la valoración ideológica que se le da al evento<sup>96</sup>”

Principalmente el impacto psicosocial se ve reflejado en el estado emocional de la persona, es decir, presenta conductas que en condiciones “normales” no le ocurrirían, en este sentido, se puede observar dentro de los niños que participaron en el conflicto armado las siguientes cuestiones: enfermedades, insomnio, pesadillas, nerviosismo, angustia, reminiscencias de situaciones vividas durante la guerra, cansancio, depresión o episodios de tristeza, entre otros. Ejemplo de ello, quedó demostrado en el estudio de la Coalición para el Detenimiento del Uso de Niños Soldados que el 38.6 % acusó sentirse cansado y deprimido en forma bastante frecuente; una proporción bastante parecida se dio entre ellos que manifestaron sentirse nerviosos, 36.8%, y quienes dijeron enojarse con facilidad, un 36.5%.

En este orden de ideas, la variación en las consecuencias físicas, psicológicas y emocionales cambiarán de persona a persona por lo que se debe ayudar de una forma personalizada, asimismo se deben incluir ex combatientes rehabilitados ya que son sólo ellos los que pueden entender los sentimientos de desazón porque vivieron los mismos tratos lo situaciones.

Es importante señalar en este apartado la importancia de impedir el reclutamiento y la participación de los niños dentro de los conflictos armados, en este sentido las estrategias o tácticas para la prevención de este tipo de acciones deben reflejar un interés total por parte de las fuerzas armadas nacionales y por la guerrilla estableciendo normas jurídicas para impedir que esto suceda, del mismo modo, se deben difundir la información de los derechos que tienen los niños para vivir en un ambiente sano y desarrollarse plenamente tanto física y emocionalmente,

---

<sup>96</sup>*Ibid.* p. 386

A lo largo de este capítulo se hizo un breve recuento de la historia salvadoreña así como de la participación que los niños tuvieron dentro de ella. Se ofrecieron algunos datos sobresalientes que nos ayudaron a comprender que la guerra civil salvadoreña fue un proceso único a pesar de ser desarrollado en el periodo en que Centroamérica se encontraba en conflictos.

Los años que duraron las hostilidades reflejan como en cada historia latinoamericana un proceso continuo de actividades que llevaron al descontento de la población y que gracias a la organización de las masas, los acuerdos entre el FMLN y las FAES se llega a la firma del convenio de paz.

## Conclusiones

Inminentemente, el tema de la participación de los niños dentro de los conflictos armados es un tema de interés trascendental tanto para las naciones como para los individuos, debe ser una preocupación el saber que el futuro de los niños no se encuentre asegurado, no pueda dárseles un nivel de vida adecuado, pero sobre todo no se les otorguen sus derechos fundamentales como seres humanos.

Los niños soldados son una realidad que atraviesa un presente inesperado, un futuro incierto y un pasado doloroso. Sería atrevido decir que comprendemos el dolor que han sufrido, el trauma que han pasado, los daños físicos y psicológicos que no les dejan dormir por las noches. Somos capaces de mirar su contexto y pensar que debió haber sido una pesadilla pero fue, es y sigue siendo una realidad que no logramos comprender y ellos, en su calidad de infantes no entienden las razones por las que les ha tocado vivir esa situación, sólo saben (los sobrevivientes) que, la historia que ellos cuentan pudo haber sido contada por alguien más porque el triste destino de la muerte no permitió que todos siguieran existiendo.

Las razones de la existencia del fenómeno de los niños soldados pueden encontrarse en el carácter cambiante de la realidad internacional ya que con el fin de la Guerra Fría y la proliferación de las armas se han intensificado los conflictos en ciertas partes del mundo donde la lucha de interés ha provocado el descontento de la población y el aumento de participación activa de los civiles. Según estadísticas de OXFAM, el 90% de las víctimas de guerra son civiles y el 75% de los refugiados y personas desplazadas son mujeres y niños, y de las víctimas de guerra el 50% so niños<sup>97</sup>

En este sentido, se ha ido configurando en la mayoría de los países latinoamericanos una serie de movimientos sociales y políticos de distinta naturaleza que abren nuevas perspectivas para la construcción de la democracia participativa, sobre todo a partir de la

---

<sup>97</sup>Sedy Lavandero, pag. 17.

crisis del sistema de representación política existente y el fortalecimiento de la oposición al Estado neoliberal<sup>98</sup>.

Asimismo, el incremento de violencia y al militarización de los pueblos, comunidades o aldeas han provocado que la violencia y el maltrato sea una forma “normal” de resolver los conflictos, pero la violencia no se resuelve con más violencia, por lo que es necesario el establecimiento de soluciones perdurables y exclusivas para cada problema, porque si bien el fenómeno es el mismo alrededor del mundo, las personas y las vivencias son particulares.

El Siglo XX, ha sido un siglo que le dio luz al tema de los niños, ya que es hasta este periodo de la historia cuando comienza a reconocerse a los niños como individuos y no como propiedad de los adultos y comienza a considerarse también como un sujeto y no como objeto. Asimismo, los avances jurídicos tanto del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha mostrado un gran avance en cuanto a la defensa y protección de los derechos de los niños, pero es importante señalar que aún existen lagunas que deben ser resueltas para que los menores puedan disfrutar plenamente de sus derechos fundamentales. Asimismo, los Estados de forma voluntaria obligarse a cumplir los acuerdos puesto que la buena voluntad de los mismos puede usarse de forma discrecional y utilizarse de manera indistinta en cuestiones fundamentales.

La participación de niños soldados se ha presentado a lo largo de la historia como un fenómeno común, pero lo importante en este sentido es que, hasta fechas recientes se reconoce que esta práctica de los Estados debe ser castigada o bien, regulada para que se otorguen los derechos fundamentales a los niños que participan dentro de las hostilidades.

---

<sup>98</sup>López Castellanos, Nayar, Oliver Lucio, America Latina y el Caribe, una región en conflicto, Plaza y Valdez Editores, Mexico, México, 2008, pág. 11.

El conflicto de El Salvador no fue ajeno a este fenómeno, tanto miembros de la Fuerzas Armadas como el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional reclutaron en sus filas a niños, se les adiestro para el uso de armas, se les obligo a mutilar, matar y degradar la dignidad de las personas, pero lo más impactante no es en lo particular que los hayan enseñado a realizar dichas acciones, sino que se les robará su infancia, su inocencia, sus sueños e ideales de ser una persona de bien, de tener una vida plena.

Las secuelas de la guerra civil salvadoreña no fue sólo una cantidad de muertos, desplazados, heridos, de familias desintegradas, las secuelas las lleva dentro cada uno de los niños, de las familias, de las aldeas, de la sociedad salvadoreña, que no pudo encontrar tranquilidad durante y después del conflicto, porque si bien es cierto que se establecieron diversos programas de reinserción, rehabilitación y reintegración, no todos tuvieron acceso a ellos.

El estudio de este tema provoca dentro de cada uno innumerables preguntas sobre la capacidad que tiene un niño para tomar las armas, sobre la edad en que un ser humano es lo bastante maduro para poder enfrentar las atrocidades que vienen con la guerra, sobre la competencia o preparación física y psicológica que tiene un niño para cometer asesinatos, mutilaciones y otros actos de violencia.

Es casi inevitable esperar que el estudio de la participación de los niños en los conflictos armados no se toque con cierto sentimentalismo, ya que la vida humana es sagrada, y la forma en que las vidas de estos seres humanos cambia radicalmente. Aun así se debe tener una visión crítica sobre el mismo tema para poder proponer soluciones duraderas.

Uno de los puntos más interesantes de la presente investigación fue las formas y programas de reinserción, de lo cual es necesario señalar que estos programas deben establecerse en un marco social para que el individuo pueda reintegrarse a la cotidianidad de la vida misma, debe prepararse tanto a los niños como a los integrantes de la comunidad, ya que como se ha visto, los menores muchas veces son rechazados

por las atrocidades que se les ha obligado cometer o bien, sus familias fueron destruidas durante el conflicto por lo que, no tienen un ambiente o núcleo social al cual regresar y con el cual poder apoyarse para su rehabilitación. Aunado a ello, se debe tener especial atención al caso de las niñas soldadas debido a que ellas además de sufrir los estragos de la guerra también han sido víctimas de esclavitud sexual y al regresara a sus comunidades no son aceptadas ya que han engendrado hijos del enemigo. Es así que las aldeas siguen sin entender que la culpa no ha sido de ellas sino que son víctimas al igual que los demás, y la vida de otro ser humano no debe ser menospreciada por los genes que adquiere, sino por la persona y valores que le son inculcados.

Si bien, la comunidad internacional ha dado los primeros pasos de protección a la infancia, las organizaciones no gubernamentales también deben tomar un papel preponderante para la defensa de los mismos, ya que no se puede dejar la cuestión de los niños en los conflictos armados a discreción de las decisiones de los representantes de los Estados, sino que es necesario hacer visible la situación para que el tema no se vuelva invisible, pero es importante que la forma en que se persigan los objetivos sea crítica y no llevada a cabo por sentimentalismo o afectaciones emocionales debido a que como pudimos darnos cuenta en el caso de Invisible Children.

La participación de los niños soldados en el caso de El Salvador es para el mundo entero un recordatorio del mal que el ser humano puede hacerse a sí mismo y a sus semejantes sólo por conseguir intereses económicos y detentar el poder. Los seres humanos a lo largo de la humanidad han demostrado dicho comportamiento y asimismo ha tratado de menguar sus acciones por medio de operaciones o gestiones de mantenimiento de la paz o bien, por medio de la firma de acuerdos internacionales en los que se comprometen de forma discrecional u obligatoria a seguir y cumplir los lineamientos de las convenciones.

Es importante mencionar que la realización de la presente investigación se vio obstaculizada por la generalización del fenómeno de los niños soldado, es decir, la mayoría de la información encontrada no es especializada en el país que nos ocupa, o

bien, la información encontrada es limitada puesto que los datos duros y/o estadísticas se hacen a nivel mundial o regional, provocando que los datos por país sean escasos. Otro obstáculo se localiza en la poca difusión y transparencia que tienen los gobiernos y las instituciones gubernamentales en cuanto temas tan delicados como es el presente.

La enseñanza que me deja la realización de la presente investigación es que los niños deben ser tratados con el mejor y mayor de los cuidados debido a que son el futuro, son la esperanza de que la comunidad internacional mejore sus acciones y se proteja a cada ser humano como se debe. La vulnerabilidad de los niños en diversos casos, impiden que su desarrollo sea sano y hagan uso y disfrute de sus derechos dentro de la infancia, incluso, se puede estimar que muchos de ellos no tienen conocimiento de cuáles son sus derechos, por lo que, se deben realizar acciones que eviten este desconocimiento y derivado de ello, los niños exijan los mismos.

## Bibliografía

- Arellano Velasco, Marcela; *Los niños soldado: Retos de un Nuevo Modelo de Seguridad*, Revista de Ciencias Sociales, UNAM, 2004
- Calderón, José María et. al., *El Salvador en la hora de la Revolución Latinoamericana, Serie Colección al día, Ed. Nuestro Tiempo, México, 1980, 178pp.*
- Cohn y Goodwin-Gill Guy, *Los niños soldados: un estudio para el Instituto Henry Dunant, Ginebra, Editorial Fundamentos/ Cruz Roja Juventud, España, 1997, 231pp.*
- Fernández-Martos, José María et al., *Adiós a las armas: ni un solo niño en la guerra: 1 Jornada de Orientación y Compromiso Solidario, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2001, 173 pp.*
- García Laguardía, Jorge Mario et. al., *Centroamerica: Desafíos y Perspectivas, UNAM, México, 1984, 193pp.*
- Gilli, Adolfo, *Guerra y Política en El Salvador, Ed. Nueva Imagen, México, 1981, 196pp.*
- Gómez Isa, Felipe, *La participación de los niños en los conflictos armados, Series en (Cuadernos Deusto de Derechos Humanos; 219), Bilbao, Universidad de Deusto, 2000, 82pp.*
- Gordon Rapoport, Sara, *Crisis Política y Guerra en El Salvador, Ed. SigloXXI, 1ra edición, México, 1989, 347pp.*
- Graca Machel, *The impact of war on children: a review of progress since the 1996 United Nations Report on the impact of armed conflict on children, London, Hurts, 2001, 230 pp.*
- Hernandez Pradas, Sonia, *El niño en los conflictos armados: marco jurídico para su protección internacional, Valencia, Tirant lo Blanch: Cruz Roja Española, 2001, 614 pp.*
- Hernández-Vela Salgado, Edmundo, *Conflicto*, Diccionario de Política Internacional, tomo 1, Ed. Porrúa, 6ta edición, México, 2002 , pág. 163
- Leguineche y Gervasio Sanchez, *Los Ojos de la guerra, Barcelona, Random House Mandori, 2002, 576 pags.*



- M. Angeles Balcells-Carles Alsinet, *Infancia y Adolescencia en riesgo social*, Ed. Milenio, Tomo II, Sab –Salvador,año 2000, p. 51.
- Martha Sadurní, I Brogue (coord.), Cales Rostan Sánchez, Elisabet Serrat Sellabona. *El desarrollo de los niños, paso a paso*, Ed. UOE, 2da edición, 2003, Barcelona, pág.17.
- Montobbio Manuel, *La metamorfosis de ppulgarcito, Transición política y proces d epaz en el Salvador*, Icaria Antrazyt-FLACSO, Barcelona, 1998, 383pp.
- Moreno Martín, Florentino, *Infancia y guerra en Centroamérica* , Series FLACSO-Costa Rica. San José, FLACSO Costa Rica, 1991, 243pp.
- Moreno, Norberto, *Dulces, juguetes y balas. Los niños soldados de la guerra*, México, N.Moreno, 2004 ,170pp.
- ONU, *Children on the frontline: The impact of the apartheid destabilization and warface on childen in southern and south africa: 1989 update with new seccion on Namibia*, New York, 1989, 129 pp.
- Organización de las Naciones Unidas, *Las Naciones Unidas y El Salvador, 1990-1995*, Serie de Libros Azules de las Naciones Unidas, Volumen IV, Nueva York, 1995, 649pp.
- Raymond Aron. “Conflicto y guerra desde el punto de vista de la sociología histórica”, en Stanley Hoffman, comp. *Teorías Contemporáneas sobre Relaciones Internacionales*. Traduc. M.D. López Martínez, Madrid, Edit. Tecnos, 1963.
- Ressler, Everet M., *Children in war: a guide to the provision services*, Nueva York, UNICEF, 1993, 288PP.
- Sanchez, Gervasio, *Niños de la Guerra, España, L. blume: Centro Reina Sofia para el Estudio de la Violencia*, 2000,147pp
- Sanchez, Gervasio, *Vidas Minadas*, Barcelona, Naturart, 1997, 157 pp.
- Sedky-Lavandero, Jéhane, *Ni un solo niño en la Guerra: infancia y conflictos*, Barcelona, Icaria, 1999, 155pp
- Secretaría de Relaciones Exteriores, *Reunión para la Firma de los Acuerdos de Paz de El Salvador*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Volumen 109 de Textos de Política Exterior, México, 1992, 38pp.
- López Castellanos, Nayar, Oliver Lucio, *América Latina y el Caribe, una región en conflicto*, Plaza y Valdez Editores, Mexico,México, 2008, 368pp.

- Pablo, González Casanova, *América Latina: Historia de Medio Siglo*, 2 Centroamérica, México y el Caribe, Ed. Siglo XXI, . México, 2ª Edición, pags. 125-127.

#### Consultas electrónicas

- *Amnistía Internacional, Diagnóstico sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en 21 países de América Latina*, pag. 90
- Amnistía Internacional, *Niños Soldado*, en <http://www.es.amnesty.org/temas/menores/noticias-relacionadas/articulo/amnistia-internacional-y-save-the-children-presentan-la-coalicion-espanola-para-acabar-con-la-utiliz/>, consultado el 19 de abril de 2012, a las 9:23pm
- *Arellano Velasco, Marcela, Niños Soldado y Cultura de la Violencia*, Instituto de la Paz y los Conflictos, PDF, en <http://www.ugr.es/~conghecp/pdf/M.%20Arellano%201.pdf> consultado en mayo de 2012, 8pp.
- Arellano Velasco, Marcela, *Uso y participación de niños en conflictos armados*, Editorial de la Universidad de Granada, en <http://hera.ugr.es/tesisugr/17707134.pdf>. Consultado el 18 de junio de 2012.
- Ausubel, David, *El campo del desarrollo infantil: Reseña histórica de las tendencias teóricas* en *Antología: Desarrollo Infantil*, México, Instituto Hidalguense de Educación, Universidad Pedagógica Nacional-Hidalgo, 31 de julio de 2003., pdf, en [http://www.upn081.edu.mx/antologias/antologias/lie/3s/desarrollo\\_infantil.pdf](http://www.upn081.edu.mx/antologias/antologias/lie/3s/desarrollo_infantil.pdf), consultado el 16 de marzo de 2012.
- Benítez Raúl, *América Latina: Operaciones de Paz y Acciones Militares Internacionales de las Fuerzas Armadas*, Foro Internacional, enero-marzo, año/vol. XLVII, Núm. 001, COLMEX, México, 2007, pdf, [http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18\\_1/apache\\_media/l632D6TGBLJ93EK6AEKEQTK5GCRSC1.pdf](http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/l632D6TGBLJ93EK6AEKEQTK5GCRSC1.pdf) , consultado el 13 de marzo de 2012

- Breet, Rachel. *El alistamiento de niños soldados: La relación entre desplazamiento y reclutamiento*, en Refugiados, Núm. 110, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, España, 2001, p. 19.
- CIRC, *Convenios de Ginebra* en <http://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions/overview-geneva-conventions.htm> consultado el 27 de abril de 2012 a las 9:33 pm.
- Ricca, Claudia, Forum sobre grupos armados y la participación de niños y niñas en conflictos armados, *Niños y niñas en el Frente Martí de Liberación Nacional (FMLN) y las Fuerzas Armadas de El Salvador (FES)*, [PDF], Coalición para Acabar con la Utilización de Niños Soldados, Chateau de Bossey, Suiza, 4-7 de julio de 2006, Dirección URL: [http://www.child-soldiers.org/es/CSC\\_Forum\\_AG\\_June06\\_Estudio\\_El\\_Salvador\\_FMLN\\_&\\_FAES-esp.pdf](http://www.child-soldiers.org/es/CSC_Forum_AG_June06_Estudio_El_Salvador_FMLN_&_FAES-esp.pdf) [consulta: 06 de marzo de 2012].
- Coalición para Acabar con la Utilización de Niños Soldados, *Guía del Protocolo Facultativo sobre la Participación de Niños y Niñas en los Conflictos Armados*, UNICEF, 2004, Pág. 17.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, *Taller: Los niños afectados por los Conflictos Armados y Situaciones de Violencia*, Ginebra, pág.
- Derechos Humanos y DIH, República de Colombia, *Conflicto Armado Internacional*, , en Glosario Derecho Internacional Humanitario en [http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/Destacados/Paginas/glosario\\_derecho\\_internacional\\_humanitario.aspx](http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/Destacados/Paginas/glosario_derecho_internacional_humanitario.aspx), consultado el 8 de abril de 2012, a las 13:47 pm.
- División de Noticias y Medios de Información del Departamento de Información Pública, *Niños Soldados*, en <http://www.un.org/spanish/special-rep/children-armed-conflict/issues/childsoldiers.html#subir>, consultado el 12 de junio de 2012.
- Holiday David & Stanley William, *En la mejor de las circunstancias: ONUSAL y los desafíos de verificación y desarrollo institucional en El Salvador*, UCA, San Salvador, 1997, pdf, en <http://www.uca.edu.sv/publica/eca/584art3.html> consultado el 10 de mayo de 2012
- CNN, Joseph Kony: el brutal caudillo que impresiona al mundo, <http://cnnespanol.cnn.com/2012/03/09/joseph-kony-el-brutal-caudillo-que-impresiona-al-mundo/> consultado el 12 de junio de 2012.

- CNN, OPINIÓN: Kony 2012, cómo no cambiar el mundo, en <http://cnnespanol.cnn.com/2012/03/11/opinion-kony-2012-como-no-cambiar-el-mundo/>, consultado el 12 de junio de 2012.
- Instituto Interamericano del Niño; *Niños, Niñas y Adolescentes involucrados en Conflictos Armados* [PDF], Montevideo, Programa de Promoción Integral de los Derechos del Niño, PRODER, 2002, Dirección URL: [http://www.iin.oea.org/Nino\\_soldado\\_Proder.pdf](http://www.iin.oea.org/Nino_soldado_Proder.pdf) [consulta: 04 de marzo de 2012].
- José B. Acosta Estévez, *El Derecho Internacional ante el Fenómeno Bélico: La prevención y Atenuación de las Consecuencias de los Conflictos Armados*, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/estrev/derint/cont/3/art/art1.htm> consultado el 15 de mayo de 2012 a las 17:27pm .
- López Rivas, Gilberto, Conflictos armados en México: la encrucijada, pdf, en <http://www.latautonomy.org/zapatismo.PDF>, consultada el 12 junio de 2012.
- Save the Children, Diagnostico sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en 21 países de América Latina, pdf , Lima, Febrero 2003, en <http://www.iin.oea.org/IIN/cad/sim/pdf/mod1/Texto%2011.pdf>, consultado el 18 de mayo de 2012.
- UNICEF, *Avances hacia "Un mundo apropiado para los niños y las niñas*, PDF, Diciembre de 2007, pag.63
- UNICEF, Niños asociados con grupos armados, en Hojas Informativas sobre la protección de la infancia, pdf, en [http://www.unicef.org/spanish/protection/files/Hojasinformativas\\_sobre\\_proteccion\\_infancia\\_\(Book1\).pdf](http://www.unicef.org/spanish/protection/files/Hojasinformativas_sobre_proteccion_infancia_(Book1).pdf), consultado el 25 de febrero de 2012
- Verhey, Beth, Child soldiers, preventing, demobilizing an reintegrating, Noviembre, 2001, pdf, en <http://www.worldbank.org/afr/wps/wp23.pdf>, consultado el 24 de mayo de 2012.
- Verhey, Beth, The demobilization and reintegration of child soldiers: El Salvador Case Study, pdf, en <http://www.worldbank.org/afr/wps/wp23.pdf>, consultado el 9 de junio de 2012.
- Vesga, Natalia; *Una sociedad en armas: El Post-Conflicto en El Salvador*, Grupo de trabajo sobre el Post Conflicto, Fundación para la Paz- Universidad de los Andes, [PDF],. Dirección URL:

[http://www.ideaspaz.org/proyecto01/download/el\\_salvador.pdf](http://www.ideaspaz.org/proyecto01/download/el_salvador.pdf) [consulta: 27 de febrero de 2012].

**Documentos:**

- Convención de los Derechos del Niño
- Convención de Ginebra relativa a la protección de personas civiles en tiempo de Guerra (IV Convención)
- Declaración de Montevideo sobre la Utilización de los Niños Soldado
- Declaración de Maputo sobre la Utilización de los Niños Soldado
- Protocolo I Adicional a las Convenciones de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales
- Protocolo II Adicional a las Convenciones de Ginebra relativo a la protección de las víctimas en los conflictos armados sin carácter internacional.
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas

**Anexo 1. Cronología de participación de ONUSAL y acontecimientos salvadoreños durante la guerra civil**

<b>Año</b>	<b>Acontecimiento</b>
15 de diciembre de 1980	Al desatarse la guerra civil en El Salvador, la Asamblea General de la ONU aprueba una resolución en la que deplora “los asesinatos, desapariciones y otras violaciones a los derechos humanos comunicados acerca de El Salvador” y exhorta al Gobierno “a que adopte las medidas necesarias para asegurar el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en ese país.
11 de marzo de 1981	La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas decide nombrar a un Representante Especial para que informe sobre la situación de los derechos humanos en el Salvador.
7 de agosto de 1987	Los presidentes de cinco países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Honduras) firman el Acuerdo Esquipulas II, en que cada Estado expresa su compromiso con la paz en la región y se compromete a impedir que su territorio se use para desestabilizar a otros Estados.
7 de agosto de 1989	Los cinco Presidentes centroamericanos firman el Acuerdo de Tela (Honduras), en el que, entre otras cosas, se insta al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) a emprender un diálogo con el Gobierno de El Salvador.
15 de septiembre de 1989	El Gobierno de El Salvador y el FMLN convienen emprender un diálogo con el objeto de poner fin a su enfrentamiento armado por la vía política.
8 de diciembre de 1989	Tras el recrudecimiento de la violencia en El

	Salvador, el Consejo de Seguridad de la ONU expresa su preocupación por la situación en Centroamérica.
21 de diciembre de 1989	El Secretario General informa sobre el empeoramiento de la situación en el Salvador.
Diciembre de 1989 a Enero de 1990	El FMLN y el Gobierno de El Salvador solicitan por separado la ayuda del Secretario General de las Naciones Unidas para que se reanude el diálogo entre ambas partes.
13 de marzo de 1990	En un gesto tendiente a lograr la reanudación de las negociaciones de paz, el FMLN declara una suspensión total de actos de sabotaje y los ataques contra las autoridades del gobierno y los funcionarios públicos que no sean miembros de grupos paramilitares pertenecientes a la Fuerza Armada.
4 de abril de 1990	El Secretario General anuncia en Ginebra que el Gobierno y el FMLN han convenido en un marco para las negociaciones auspiciados por las Naciones Unidas y determinado los cuatro objetivos del proceso de paz: <b>terminar el conflicto armado por la vía política, impulsar la democratización, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña.</b>
21 de mayo de 1990	El Gobierno y el FMLN convienen en Caracas en una agenda general y un calendario para las negociaciones.
26 de julio de 1990	El Gobierno y el FMLN firman su primer acuerdo sustantivo: <i>El Acuerdo sobre Derechos Humanos de San José</i> , en el que se solicita que se establezca una misión de verificación de las Naciones Unidas para vigilar la situación de los derechos humanos en El Salvador en cuanto se logre la cesación del fuego.
29 de agosto de 1990	El Secretario General recaba la anuencia del Consejo de Seguridad para efectuar los

	arreglos necesarios, incluida la posible instalación de una pequeña oficina preparatoria en El Salvador, para el establecimiento de la misión de las Naciones Unidas. El Consejo da su anuencia el 6 de septiembre.
Noviembre de 1990	El Gobierno y el FMLN piden al Secretario General que establezca la misión lo antes posible, sin esperar la cesación del fuego.
21 de Diciembre de 1990	El Secretario General comunica al Consejo de Seguridad su intención de solicitar autorización para establecer una <b>Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL)</b> , para vigilar los actos celebrados entre el Gobierno y el FMLN.
1 de enero de 1991	Las Naciones Unidas establecen una pequeña oficina preparatoria en El Salvador.
8 de enero de 1991	El Secretario General explica en una carta al Presidente de El Salvador, Alfredo Cristiani, las razones por las que no está en condiciones de recomendar, en respuesta a un pedido del Gobierno de El Salvador, que las Naciones Unidas observen las elecciones legislativas y municipales de marzo de 1991 en ese país.
16 de abril de 1991	El Secretario General acepta las recomendaciones de una misión preliminar a El Salvador de que las Naciones Unidas comiencen la verificación del Acuerdo de San José sin esperar la cesación del fuego y recomienda que el Consejo de Seguridad autorice el establecimiento inicial de ONUSAL.
27 de abril de 1991	El Gobierno y el FMLN llegan a un acuerdo en México, sobre importantes reformas constitucionales relativas a la Fuerza Armada y los sistemas judicial y electoral. También convienen en que se establezca una Comisión de la Verdad para investigar hechos de violencia graves ocurridos durante la guerra



	civil.
30 de abril de 1991	La Asamblea Legislativa saliente de El Salvador aprueba casi todas las enmiendas constitucionales que han de ser ratificadas por la Asamblea Legislativa entrante, con lo que se evita una demora considerable en el proceso de paz.
10 de mayo de 1991	El Secretario General envía una carta al Presidente Cristiani referente al proceso de paz y a las reformas constitucionales.
20 de mayo de 1991	El Consejo de Seguridad establece la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), por un periodo de 12 meses, para que vigile los acuerdos concertados entre el Gobierno y el FMLN. El mandato inicial de la ONUSAL se limita a la verificación, por parte de una División de Derechos Humanos, del cumplimiento de los Acuerdos de San José.
26 de julio de 1991	<b>Queda establecida oficialmente la ONUSAL</b>
1 de agosto de 1991	El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América y el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) piden al Secretario General que asuma personalmente la dirección del proceso de negociación en El Salvador y que inste a ambas partes a que lleguen cuanto antes a un acuerdo sobre los problemas políticos pendientes y a un acuerdo de alto el fuego.
17 de agosto de 1991	El Secretario General responde al Secretario de Estado de los Estados Unidos y al Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS que tiene la cabal intención de seguir participando activamente en el proceso de paz en El Salvador.
27 de agosto de 1991	El Secretario General invita al Presidente

	Cristiani y a la Comandancia General del FMLN a acudir a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 16 y 17 de septiembre para celebrar consultas.
28 de agosto de 1991	El Presidente Cristiani acepta la invitación del Secretario General para celebrar las consultas y formula comentarios sobre algunas de las cuestiones que se han de examinar.
16 de septiembre de 1991	El Secretario General informa sobre el despliegue de la ONUSAL. La división de Derechos Humanos de la ONUSAL publica su primer informe, en el que define el contexto jurídico y político de sus tareas de verificación.
16-25 de septiembre de 1991	En la sede de las Naciones Unidas, el Gobierno y el FMLN logran un gran avance hacia un acuerdo de paz definitivo, al acordar una agenda para la negociación comprimida y una serie de medidas que comprenden la depuración de la Fuerza Armada, la reducción de la Fuerza Armada, la organización de una nueva fuerza de Policía Nacional Civil, el establecimiento de un programa de transferencia de tierras y la creación de una Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ), encargada de supervisar el cumplimiento de todos los acuerdos políticos suscritos por las partes.
30 de septiembre de 1991	El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el Acuerdo de Nueva York y las negociaciones comprimidas del 25 de septiembre, e insta a las partes a que prosigan las negociaciones a un ritmo intenso y constante para lograr una cesación del fuego y un arreglo pacífico del conflicto armado.
15 de noviembre de 1991	La División de Derechos Humanos de la ONUSAL informa que, pese a la persistencia del conflicto armado, ha observado que las partes se están esforzando por respetar los

	compromisos suscritos en San José.
2 de diciembre de 1991	El Secretario General informa que se ha seguido progresando en las negociaciones sobre El Salvador.
10 de diciembre de 1991	El Secretario General designa a los miembros de la Comisión de la Verdad: el Sr. Belisario Betancur, ex Presidente de Colombia; el Sr. Reinaldo Figueredo Planchart, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, y el Profesor Tomas Buegenthal, ex Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Presidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
26 de diciembre de 1991	Con miras a que las negociaciones entre el Gobierno y el FMLN culminen con éxito, el Secretario General invita al Presidente Cristiani a la Sede de las Naciones Unidas.
31 de diciembre de 1991	Después de prolongadas negociaciones celebradas en la Sede de las Naciones Unidas con la participación del Presidente Cristiani, ambas partes suscriben el Acta de Nueva York, que, sumada a los acuerdos suscritos anteriormente en San José, México, D.F., y Nueva York, da fin a las negociaciones sobre todos los aspectos sustantivos del proceso de paz. Quedan pendientes varios detalles.
3 de enero de 1992	El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la firma del Acta de Nueva York
10 de enero de 1992	El nuevo Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Boutros-Ghali, comunica al Consejo de Seguridad sus recomendaciones sobre la forma en que la ONUSAL debe desempeñar las diversas funciones derivadas del Acta de Nueva York.
13 de enero de 1992	El Gobierno y el FMLN llegan a un acuerdo sobre todas las cuestiones pendientes y suscriben el Acta de Nueva York II

14 de enero de 1992	El Consejo de Seguridad amplía el mandato de la ONUSAL, lo prorroga hasta el 31 de octubre de 1992, y aumenta el personal de la Misión con la adición de una División Militar y una División de Policía.
16 de enero de 1992	El Acuerdo de Paz es firmado en México, D.F., en una ceremonia a la que asiste el Secretario General. Entra en vigor, en forma extraoficial, una cesación del fuego.
31 de enero de 1992	Comienza el despliegue del personal militar de la ONUSAL
1 de febrero de 1992	Entra en vigor la cesación oficial del fuego
7 de febrero de 1992	Comienza el despliegue de los observadores de policía de la ONUSAL
19 de febrero de 1992	La División de Derechos Humanos de la ONUSAL informa que sigue habiendo un elevado nivel de violaciones de derechos humanos fundamentales.
25 de febrero de 1992	El Secretario General informa al Consejo de Seguridad sobre la primera etapa de la ejecución del mandato ampliado de la ONUSAL.
15 de mayo de 1992	El Secretario General informa al Consejo de Seguridad que habrá que mantener temporalmente todos los efectivos de la División Militar de la ONUSAL, cuyo número debía reducirse después del 1 de junio.
26 de mayo de 1992	El Secretario General informa al Consejo de Seguridad de las actividades de la ONUSAL desde el 1 de junio de 1992, fecha en que entró en vigor la cesación de fuego, y expresa su preocupación por los graves retrasos en la ejecución de diversas disposiciones del Acuerdo de Paz, incluidas las relativas al proceso de desmovilización, la creación de la nueva fuerza de policía y el programa de transferencia de tierras.

3 de junio de 1992	El Consejo de Seguridad declara que comparte la preocupación del Secretario General por los retrasos en el calendario de ejecución del Acuerdo de Paz.
5 de junio de 1992	La División de Derechos Humanos de la ONUSAL publica su cuarto informe, que se centra principalmente en dos temas: el derecho a la vida, a la integridad y a la seguridad de la persona, y el debido proceso legal.
17 de junio de 1992	Las partes convienen reajustar el calendario de ejecución del Acuerdo de Paz
13 de julio de 1992	La Comisión de la Verdad entra oficialmente en funciones; la Comisión llega a El Salvador el 14 de julio de 1992
12 de agosto de 1992	La División de Derechos Humanos de la ONUSAL informa que, a pesar de que las ejecuciones sumarias, las muertes violentas y las amenazas son motivo de preocupación, en el último año ha mejorado la situación general de los derechos humanos en El Salvador.
19 de agosto de 1992	Después de producirse nuevos retrasos en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Paz, las partes ajustan una vez más el calendario de ejecución.
22 de septiembre de 1992	La Comisión ad hoc para la depuración de la Fuerza Armada de El Salvador, establecida con arreglo al Acuerdo de Nueva York (septiembre de 1991), concluye su examen de la competencia profesional y los antecedentes en materia de derechos humanos de los oficiales y presenta su informe al Secretario General y al Presidente Cristiani.
30 de Septiembre de 1992	El FMLN informa a las Naciones Unidas que, para mantener la vinculación establecida en el calendario de ejecución inicial entre los principales compromisos de una y otra parte, suspenderá la destrucción de sus armas y la

	desmovilización de sus fuerzas hasta que se hayan fijado nuevas fechas para el comienzo de la transferencia de tierras y para otros aspectos del Acuerdo cuya ejecución se ha demorado.
13 de octubre de 1992	El Secretario General propone una solución de transacción para la cuestión de la tierra
15 y 16 de octubre de 1992	Ambas partes aceptan la propuesta relativa a la cuestión de la tierra; en sus respuestas al Secretario General, el FMLN deja constancia de la forma en que interpreta ciertos aspectos de la propuesta y el Gobierno solicita ciertas aclaraciones.
23 de octubre de 1992	El Secretario General propone que se fije el 15 de diciembre de 1992 como nuevo plazo para el desmantelamiento total de la estructura militar del FMLN y el cese oficial del enfrentamiento armado; el plazo original vencía el 31 de octubre de 1992.
28 de octubre de 1992	El Secretario General recomienda que el mandato de la ONUSAL se prorrogue hasta el 30 de noviembre.
30 de octubre de 1992	El Consejo de Seguridad prorroga el mandato de la ONUSAL hasta el 30 de noviembre
30 de octubre de 1992	Como el Gobierno demora la depuración de la Fuerza Armada, el Secretario General envía a sus representantes a El Salvador para celebrar consultas.
6 de noviembre de 1992	Un representante del Secretario General anuncia que se ha llegado a un acuerdo sobre la depuración de la Fuerza Armada, la desmovilización del FMLN y la destrucción de sus armas.
23 de noviembre de 1992	El Secretario General informa al Consejo de Seguridad que, pese a los obstáculos, el proceso de paz ha avanzado ininterrumpidamente.

30 de noviembre de 1992	El Consejo de Seguridad exhorta a las dos partes a que cumplan los compromisos que han contraído y prorroga el mandato de la ONUSAL por un período de seis meses, hasta el 31 de mayo de 1993.
30 de noviembre de 1992	El Secretario General presenta a la Asamblea General un informe sobre El Salvador, Guatemala y el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA).
1 de diciembre de 1992	El Secretario General confirma que ha recibido una carta del Presidente Cristiani en la que éste le informa de las decisiones administrativas que ha tomado para dar comienzo a la depuración de la Fuerza Armada. El FMLN reanuda la desmovilización de sus combatientes.
7 de diciembre de 1992	El Secretario General informa que ha comenzado la destrucción de las armas del FMLN.
15 de diciembre de 1992	Luego de la desmovilización definitiva de los combatientes del FMLN y de la legalización del FMLN como partido político, se pone fin formalmente al enfrentamiento armado entre el Gobierno y el FMLN en una ceremonia celebrada en San Salvador a la que asisten el Secretario General Boutros-Ghali, el Presidente Cristiani, la Comandancia General del FMLN y otros dignatarios. Posteriormente se reducen los efectivos de la División Militar de la ONUSAL.
7 de enero de 1993	El Secretario General informa al Consejo de Seguridad que el Gobierno de El Salvador no ha cumplido aun plenamente las recomendaciones de la Comisión ad hoc para la depuración de la Fuerza Armada.
26 de enero de 1993	El Secretario General informa al Consejo de Seguridad que se propone recomendar que las Naciones Unidas accedan a la solicitud del

	Gobierno de El Salvador de que las Naciones Unidas verifiquen las elecciones que se han de celebrar en marzo de 1994.
29 de enero de 1993	El Secretario General informa al Consejo de Seguridad que el FMLN no finalizó la destrucción del resto de sus armas y equipo en el plazo acordado (29 de enero)
9 de febrero de 1993	El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por las persistentes demoras en la depuración de la Fuerza Armada por parte del Gobierno, ni la destrucción de las armas del FMLN y en otros asuntos.
15 de marzo de 1993	Se hace público el informe de la Comisión de la Verdad. En él figuran los resultados de la investigación de las violaciones de los derechos humanos cometidos durante la guerra civil y una lista de recomendaciones de la Comisión para que se castigue a los culpables y tales actos no se repitan.
18 de marzo de 1993	El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe de la Comisión de la Verdad y exhorta a las partes a que cumplan sus recomendaciones, así como los demás compromisos de los Acuerdos de Paz pendientes de ejecución.
20 de marzo de 1993	La Asamblea Legislativa de El Salvador promulga una ley de amnistía amplia: el Secretario General expresa su preocupación por el apresuramiento con que se ha tomado esa medida.
30 de marzo de 1993	El Presidente Cristiani expresa ciertas reservas con respecto al informe de la Comisión de la Verdad
2 de abril de 1993	El Secretario General informa al Consejo de Seguridad de los últimos acontecimientos relativos a la depuración de la Fuerza Armada.
5 de abril de 1993	La División de Derechos Humanos de la



	<p>ONUSAL informa que si bien subsisten algunas prácticas preocupantes, hay una clara tendencia a una mejora general de la situación de los derechos humanos en El Salvador.</p>
20 de mayo de 1993	<p>El Secretario General transmite al Gobierno, al FMLN y a la COPAZ un análisis de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, realizado para determinar las medidas que deben adoptar las diversas partes interesadas, y subraya que deben llevarse a la práctica, en la medida posible, antes de las elecciones.</p>
21 de mayo de 1991	<p>El Secretario General presenta al Consejo de Seguridad un informe sobre todos los aspectos de las operaciones de la ONUSAL, incluida la propuesta ampliación del mandato de la Misión para que se establezca una División Electoral, propuestas relativas al programa de transferencia de tierras y un análisis de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.</p>
23 de mayo de 1993	<p>Una explosión en un taller de reparación de automóviles en Managua (Nicaragua) lleva al descubrimiento de un depósito clandestino de armas del FMLN; el FMLN revela la existencia 114 depósitos de armas, hasta entonces desconocidos, en El Salvador, Nicaragua y Honduras, y toma medidas para su destrucción definitiva, con verificación de la ONUSAL.</p>
27 de mayo de 1993	<p>El Consejo de Seguridad amplía el mandato de la ONUSAL con la adición una División Electoral para observar las elecciones generales que se celebrarán en marzo de 1994.</p>
11 junio de 1993	<p>El Consejo Seguridad afirma que el mantenimiento de depósitos clandestinos de armas por el FMLN constituye "la más grave violación hasta la fecha" de los acuerdos de paz.</p>
12 de junio de 1993	<p>En una carta al FMLN, el Secretario General</p>

	expresa que el descubrimiento de armas ocultas plantea “cuestiones muy serias de confianza y buena fe”.
28 de junio de 1993	En una carta dirigida al Secretario General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua describe las diferentes medidas que ha adoptado el Gobierno de Nicaragua con motivo del descubrimiento de depósitos clandestinos de armas pertenecientes al FMLN
29 de junio de 1993	El Secretario General proporciona al Consejo de Seguridad información actualizada sobre el descubrimiento de depósitos ilícitos de armas pertenecientes al FMLN.
2 de julio de 1993	La División de Derechos Humanos de la ONUSAL informa que se mantiene la tendencia a una clara mejoría, pero que se continúan ocurriendo algunas violaciones graves y sistemáticas.
7 de julio de 1993	El Secretario General informa al Consejo de Seguridad que el Gobierno ha separado del servicio activo a todos los oficiales de la Fuerza Armada que se preveía dar de baja para cumplir plenamente las recomendaciones de la Comisión ad hoc para la depuración de la Fuerza Armada.
12 de julio de 1993	El Consejo de Seguridad expresa su persistente inquietud por el descubrimiento de depósitos ilícitos de armas pertenecientes al FMLN.
13 de julio de 1993	El Presidente Cristiani escribe al Secretario General en relación con el cumplimiento por el Gobierno de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.
18 de agosto de 1993	Se finaliza la destrucción de armas y equipo del FMLN.
15 de septiembre de 1993	La División de los Derechos Humanos de la ONUSAL informa que la situación continúa

	evolucionando de manera ambivalente, con signos de mejoría en medio de la persistencia de la violencia.
14 de octubre de 1993	El Secretario General exhorta al Gobierno, al FMLN y a las demás instituciones interesadas a que agilicen la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad antes del 20 de noviembre, fecha de la iniciación de la campaña electoral.
20 de octubre de 1993	El Secretario General presenta al Consejo de Seguridad un informe sobre las actividades de la División Electoral de la ONUSAL y sobre los problemas relacionados con el proceso de registro electoral.
25 de octubre de 1993	Un dirigente del FMLN es asesinado en San Salvador al estilo de los escuadrones de la muerte.
30 de octubre de 1993	Es asesinado otro miembro prominente del FMLN.
3 de noviembre de 1993	El Secretario General expresa su consternación y tristeza ante los asesinatos, y recomienda una investigación a fondo.
5 de noviembre de 1993	El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por lo que parece constituir una serie de asesinatos por motivos políticos en el Salvador, y apoya las medidas tomadas por el Secretario General para que se emprenda de inmediato una investigación, como se recomienda en el informe de la Comisión de la Verdad.
20 de noviembre de 1993	Comienza la campaña electoral
23 de noviembre de 1993	El Secretario General informa que, si bien el cumplimiento de los acuerdos de paz ha progresado en general en forma satisfactoria, los recientes acontecimientos han causado graves preocupaciones en cuanto a la posibilidad de que corran peligros los logros ya

	alcanzados.
30 de noviembre de 1993	El Consejo de Seguridad prorroga el mandato de la ONUSAL hasta el 31 de mayo de 1994.
7 de diciembre de 1993	El Secretario General informa al Consejo de Seguridad que se ha formado un Grupo Conjunto para la investigación de grupos armados ilegales con motivación política.
18 de enero de 1994	La División de Derechos Humanos de la ONUSAL informa que la situación sufrió entre agosto y octubre una evolución negativa que ha configurado una grave regresión.
19 de enero de 1994	Cierre del registro electoral
15 de febrero de 1994	El Secretario General informa al Presidente Cristiani que sigue preocupado por la preservación del orden interno, el programa de transferencia de tierra y la reintegración de los grupos desarraigados, incluidos los ex combatientes.
16 de febrero de 1994	El Secretario General presenta un informe al Consejo de Seguridad sobre la campaña electoral y sobre las dificultades que continúan surgiendo en relación con el registro electoral.
3 de marzo de 1994	El Secretario General informa al Presidente Cristiani que sigue preocupado por la preservación del orden interno y la reintegración de los grupos alienados.
16 de marzo de 1994	El Secretario General informa al Consejo de Seguridad que, aunque sigue habiendo dificultades y persiste la desconfianza entre los contrincantes, las condiciones para la celebración de las elecciones libres e imparciales son en general adecuadas.
20 de marzo de 1994	Se celebran las elecciones. Como en la elección presidencial ninguno de los candidatos obtiene más del 50% de los votos, es necesario realizar una segunda vuelta entre los dos partidos con el mayor número de votos, a

	<p>saber, la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) con un 49.26% de los votos, y la coalición Convergencia Democrática/Movimiento Nacional Revolucionario/FMLN, con un 25.29%. Los observadores documentan varias irregularidades y deficiencias electorales pero la ONUSAL declara que las elecciones, en términos generales, han tenido lugar bajo condiciones adecuadas de libertad, competitividad y seguridad.</p>
28 de marzo de 1994	<p>El Secretario General informa al Consejo de Seguridad sobre las persistentes preocupaciones relacionadas con la seguridad pública, la reintegración de los ex combatientes y las reformas constitucionales recomendadas por la Comisión de la Verdad.</p>
5 de abril de 1994	<p>La División de Derechos Humanos de la ONUSAL informa de cierto mejoramiento de la situación en el período comprendido entre noviembre de 1993 a febrero de 1994 gracias a las medidas constructivas, incluida la formación del Grupo Conjunto de investigación, adoptadas por el Gobierno, el FMLN, la sociedad salvadoreña y la comunidad internacional en respuesta a la violencia registrada en meses anteriores.</p>
7 de abril de 1994	<p>El Consejo de Seguridad felicita a El Salvador por las históricas y pacíficas elecciones, hace un llamamiento a todos los interesados para que adopten las medidas recomendadas por el Secretario General para corregir las deficiencias registradas, e insta una vez más a que se apliquen plenamente los acuerdos de San José</p>
21 de abril de 1994	<p>El Secretario General, en su informe sobre la situación existencia inmediatamente antes de la</p>

	segunda vuelta de elecciones presidenciales, señala tanto progresos como dificultades en los esfuerzos tendientes a subsanar las deficiencias registradas en la primera vuelta.
24 de abril de 1994	El candidato de ARENA triunfa en la segunda vuelta de elecciones presidenciales
11 de mayo de 1994	El Secretario General recomienda prorrogar el mandato de la Misión hasta el 30 de noviembre para verificar el cumplimiento por las partes de las disposiciones pendientes de los acuerdos de paz.
19 de mayo de 1994	El Gobierno y el FMLN llegan a un acuerdo sobre un nuevo "Calendario para la ejecución de los acuerdos pendientes más importantes".
26 de mayo de 1994	El Consejo de Seguridad expresa su beneplácito por las elecciones, expresa inquietud por que algunos elementos de los acuerdos de paz sólo hayan sido cumplidos parcialmente y prorroga el mandato de la ONUSAL hasta el 30 de noviembre.
1 junio de 1994	El Sr. Armando Calderón Sol asume la Presidencia de El Salvador.
28 de julio de 1994	El Grupo Conjunto para la investigación de grupos armados ilegales con motivación política presenta su informe, en el que se llegue a la conclusión, entre otras, de que esos grupos parecen tener como objetivo la desestabilización del proceso de paz.
28 de julio de 1994	La División de Derechos Humanos de la ONUSAL informa de un constante mejoramiento de la situación entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 1994, pero señala que la existencia de estructuras de delincuencia organizada, sumada al deficiente funcionamiento del sistema de administración de justicia, constituyen los mayores obstáculos para la realización efectiva de los derechos

	humanos en El Salvador.
26 de agosto de 1994	El Secretario General informa que, pese a algunas demoras, el Gobierno y el FMLN han progresado en el cumplimiento del "Calendario para la ejecución de los acuerdos pendientes más importantes" de 19 de mayo.
16 de septiembre de 1994	El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Presidente de El Salvador desde que asumió el mando para velar por el cumplimiento de las disposiciones pendientes de los acuerdos de paz.
4 de octubre de 1994	El Gobierno y el FMLN firman una declaración conjunta que refleja su determinación de que los acuerdos de paz se apliquen plena y urgentemente en beneficio de todos los salvadoreños.
31 de octubre de 1994	El Secretario General recomienda prorrogar el mandato de la ONUSAL hasta el 30 de abril de 1995 con unos efectivos muy reducidos, para que se cumplan plenamente los compromisos pendientes, particularmente los relacionados con la seguridad pública.
31 de octubre de 1994	La División de Derechos Humanos de la ONUSAL informa que, en la perspectiva de su retiro del país, ha venido poniendo progresivamente acento en la reforma y la consolidación de las instituciones salvadoreñas permanentes de derechos humanos.
23 de noviembre de 1994	El Consejo de Seguridad insta al Gobierno y al FMLN a que redoblen sus esfuerzos para cumplir el plazo que vence el 19 de mayo y prorroga el mandato de la ONUSAL hasta el 30 de abril de 1995.
19 de diciembre de 1994	La Asamblea General exhorta al Gobierno de El Salvador y a todas las fuerzas políticas involucradas en el proceso de paz a realizar los máximos esfuerzos posibles para completar los

	compromisos vitales pendientes y encomia los esfuerzos de los pueblos y los gobiernos de los países centroamericanos para consolidar la paz.
6 de febrero de 1995	En una carta al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General propone que se establezca un pequeño grupo integrado por funcionarios de las Naciones Unidas para que siga realizando las funciones de verificación y de buenos oficios de la ONUSAL después del fin del mandato de la Misión.
17 de febrero de 1995	El Consejo de Seguridad acoge con agrado la propuesta del Secretario General.
30 de abril de 1995	Fecha prevista para el fin del mandato de ONUSAL.